

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,860
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de construcción de redes secundarias de riego, desagües y caminos del Sector V de la zona regable de Cacin (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.641.183,45 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesetas (44.618 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de junio de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 14 de dicho mes y año.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.891-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos de la finca «Coto de Bornos» (Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (1.657.975,29).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domeca, 4) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (29.869,65), deberán presentarse en cualquiera de las

oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 13 del citado mes y año.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
1.894-O.

Servicio de Concentración Parcelaria

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 104, de 13 de abril de 1956, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de Villasilos (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón veintiséis mil ciento ochenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (1.026.188,23 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández, en la cantidad de ochocientos ochenta y ocho mil doscientas ochenta y nueve pesetas con ocho céntimos (88.289,08 ptas.), con una baja que representa el 13,437 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Director.
1.916—O.

**LABORATORIO DE INGENIEROS
DEL EJERCITO**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, a la adquisición por contratación directa de un equipo para ensayos de micro-ondas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado Establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor Coronel Director antes del día 1 de junio próximo, debiendo detallar todo lo posible las características técnicas de los aparatos ofrecidos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 14 de mayo de 1956.
1.917—O.

ZONA AEREA DE BALEARES**Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica****ADQUISICIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES EN LA PLAZA DE PALMA DE MALLORCA**

Se convoca concurso público para la adquisición de alojamientos para Oficiales en la Plaza de Palma de Mallorca, por un importe máximo de seis millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (6.835.000 ptas.).

La fianza provisional será de 78.850 pesetas (setenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas).

Podrán presentarse los propietarios o sus representantes legales de aquellas viviendas terminadas o cuya terminación se proyecte realizar antes de la fecha de un mes, a partir del día de celebración de este concurso.

El acto tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio de Obras, sita en la calle de Mateo Enrique Liadó, sin número.

El proyecto completo se halla a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 15 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don como propietario (o en nombre y representación del propietario

D.), enterado del anuncio publicado, así como de cuanto previenen los pliegos de condiciones técnicas y legales para el concurso (título del mismo), se compromete a vender al Ministerio del Aire:

Un bloque de viviendas, incluidas plantas bajas, situado en la calle de (o dos bloques de viviendas cada uno, incluidas las plantas bajas), por un importe de pesetas (cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

Las citadas viviendas se encuentran totalmente terminadas (o se encuentran a falta de tales o cuales instalaciones), comprometiéndose a terminarlas en el plazo máximo de un mes.

Asimismo declara que el citado bloque se halla totalmente desocupado y libre de hipotecas, cargas o gravámenes (o por su carácter de bonificable, con arreglo a la Ley de tiene concedido un crédito o préstamo para su construcción de pesetas, comprometiéndose a devolver dicho préstamo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra).

A tal efecto acompaña los siguientes documentos:

- 1.º Título de propiedad.
 - 2.º Planos y Memoria descriptiva.
 - 3.º Certificado de bonificable (en su caso).
 - 4.º Proposición económica.
 - 5.º Compromiso de fecha de entrega.
- Palma
1.912—O.

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DE SEGOVIA****EXPEDIENTE C. 2 DE 1956**

Hasta las doce horas del día 30 de los corrientes se admiten ofertas para la enajenación, por gestión directa, de los siguientes subproductos:

Salvados: 62.672 kilos, al precio límite mínimo de 1,90 kilo.

Harinillas: 26.818 kilos, al precio límite mínimo de 2,40 kilo.

Resto de limpia: 11.214 kilos, al precio límite mínimo de 0,75 kilo.

Todo ello se encuentra en la fábrica de harinas «Haser», en Ortigosa del Peañaño (Segovia).

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la oficina de esta Junta (Santi-Espiritu), siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.
Segovia, 15 de mayo de 1956.
1.923—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE
SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS
J. O. N. S.****O V I E D O**

CONCURSO PÚBLICO para la adjudicación en arriendo del salón de proyecciones anexo al Hogar del Productor de Moreda

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adjudicación en arriendo del mencionado local con toda la maquinaria, instalaciones y mobiliario que se indica en el inventario que se une al pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo, calle de Argüelles, 39, principal, Delegación Comarcal de Gijón y Local de Moreda, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura de los mismos se efectuará al día siguiente de finali-

zado el plazo de admisión de ofertas, que será el decimoquinto, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la D. N. S.

Oviedo, 15 de mayo de 1956.—El Delegado provincial, Servando Sánchez Eguibar.

1.921—O.

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a la «Granja-Escuela de la Rasa de Luces», por un importe de 99.500 pesetas

Por el presente se convoca a concurso para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a la «Granja-Escuela de la Rasa de Luces (Colunga)».

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en la Secretaría Provincial (Argüelles, 39, principal, Oviedo), en los días y horas hábiles de oficina.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de esta C. N. S. hasta las diecinueve horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos».

Oviedo, 15 de mayo de 1956.—El Delegado provincial, Servando Sánchez Eguibar.

1.922—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

AVILA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de junio de 1956, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de una camioneta tasada en seis mil pesetas (6.000), en las condiciones que figuran detalladas en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce de la mañana, hasta las doce horas del día 17 de junio, en cuyo fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables en el Garaje España, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de mayo de 1956.—El Presidente de la Comisión de Subastas (ilegible).

1.911—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don José Saraga, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Atocha, número 16, pensión Vaquero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 11 de abril de 1956 del expediente 1.169/55, instruido por aprehensión de máquinas de escribir, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuan-

tía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo, y caso 13, apartado primero, del mismo artículo, en relación con el Decreto de 3 de julio de 1955, por importe de 11.500 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Carlos Sánchez Alba, don Termo Blanco, don Ernesto Genovich, don Pío Aranda y don José Saraga.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14 para los cuatro últimos encartados; sexta, artículo 14, de buena fe, para todos, y agravante octava, artículo 15, por tenencia de establecimiento, para don Carlos Sánchez Alba.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 26.852,50 pesetas, equivalente al 267 por 100 para Sánchez Alba, y duplo para los demás del valor de las máquinas aprehendidas, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva de la siguiente forma:

Por don Carlos Sánchez Alba, 15.352,50 pesetas.

Por don Termo Blanco, 4.000 pesetas.

Por don Ernesto Genovich, 2.750 pesetas.

Por don Pío Aranda, 2.250 pesetas.

Por don José Saraga, 2.500 pesetas.

Total, 26.852,50 pesetas.

Quinto.—Decretar el comiso de las máquinas de escribir aprehendidas como sanción accesoria en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.277—O.

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Chela Garcés, que últimamente tuvo su domicilio en Carriñena, 1, Zaragoza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 14 de abril de 1956 del expediente arriba mencionado, instruido por descubrimiento de un automóvil marca «Chrysler», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuan-

tía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 18.000 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Pablo Chela Garcés y don Félix Salas San Andrés.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad no se estiman.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 48.060 pesetas, a repartir en partes iguales de 24.030 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor del automóvil descubierto y no aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el pago de 18.000 pesetas en sustitución del comiso del automóvil descubierto, a repartir en partes iguales entre los dos inculcados, a razón de 9.000 pesetas cada uno.

Sexto.—Absolver de toda responsabilidad a los demás encartados en el presente expediente por falta de pruebas contra los mismos.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 7 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.276—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Desconociéndose el domicilio de Jhon Thomas Santos y Ernesto Desoiza por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 3 de abril próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 112 de 1954, instruido contra los mismos por contrabando de tabaco, acordó imponerles a cada uno de ellos una multa de ocho millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con nueve céntimos, equivalentes al grado medio límite mínimo en relación con el valor del género aprehendido, y que queda decomisado.

Lo que se les notifica por medio de la presente, previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumpli-

miento de la pena de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente.

Barcelona, 4 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.247—O.

A V I L A

Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito expedido por esta Caja sucursal, y cuyo detalle es como sigue: Depósito necesario, sin interés, constituido en 24 de octubre de 1950 por don Justo Alvarez García para garantizar la tarjeta de transportes del camión de su propiedad, matrícula TO-3744, por un valor de 2.000 pesetas, y registrado a los números 245 de entrada y 143 de registro de los libros correspondientes, se hace público por el presente anuncio para que llegado a conocimiento de la persona que haya podido encontrarle lo presente en el Negociado de Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, previniendo que si transcurridos dos meses a partir de la publicación en los periódicos oficiales sin haber aparecido será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Avila, 15 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible). 4.995—O.

CACERES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido en esta Delegación de Hacienda el día 13 de abril actual para ver y fallar el expediente de contrabando número 86 del año 1953, incoado contra José María Lorenzo, Antonio Díaz Piñeiro, José Marchado, Carlos Macías Catalino, Carlos Martín, Amado Leal, Manuel González Leal y Manuel Andrade Márquez, todos ellos súbditos portugueses y en ignorado paradero, por aprehensión de aceite de oliva, ha acordado:

1.º Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una infracción de contrabando.

2.º Que de dicha infracción son responsables en concepto de autores los individuos antes mencionados.

3.º Que con arreglo al artículo 30 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le impongan a cada uno de ellos las multas siguientes:

A José María Lorenzo, 497,76 pesetas; a Antonio Díaz Piñeiro, 416,74 pesetas; a José Marchado, 370,42 pesetas; a Carlos Macías Catalino, 486,20 pesetas; a Carlos Martín, 393,58 pesetas; a Amado Leal, 486,20 pesetas; a Manuel González Leal, 532,50 pesetas; a Manuel Andrade Márquez, 370,42 pesetas, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente por un total de cuarenta y nueve días al primero, cuarenta y un días al segundo, treinta y siete días al tercero, cuarenta y ocho días al cuarto, treinta y nueve días al quinto, cuarenta y ocho días al sexto, cincuenta y tres días al séptimo y treinta y siete días al último de arresto.

4.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se participa a todos ellos para su conocimiento y efectos, significándoles que de no estar conforme con el fallo dictado tienen derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. En igual plazo deberán ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda el importe de las multas impuestas.

Cáceres, 18 de abril de 1956.—El Secretario, A. Moreno. 2.211—O.

CORDOBA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido con fecha 6 de abril de 1953, con los números 300 de entrada y 19.187 de Registro, por mil pesetas, construido por don Antonio Flores Pavón, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas para responder de las obligaciones impuestas en la autorización al pago de posibles multas del vehículo CO-6270, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba, 3 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo. 2.267—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó, el 22 de marzo de 1956, en el expediente número 1.321 de 1955, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28, primera de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Avelino Gayoso Martínez

3.º Imponerle la multa de 260 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa, doscientas sesenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno

Requerimiento.—Se le requiere al sancionado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva

de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del sancionado en el aludido expediente, Avelino Gayoso Martínez, cuyo último domicilio conocido era en el lugar de Nogueiroi-Meder-Salvatierra de Miña, de esta provincia, y en la actualidad en paradero ignorado.

Pontevedra, 5 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

2.288—O.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Montes Díaz, por la presente se le hace saber que este Tribunal, en Comisión Permanente, fallando el expediente 336 de 1955, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, Manuel Montes.

3.º Imponerle la multa de 3.110 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Esta multa habrá de ser ingresada, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertido de que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, y contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicha Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 3 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas. — Visto bueno: El Presidente, Juan González Palomino Martínez.

2.291—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

GERONA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución	Número de Registro	Impo n e n t e	Importe — Pesetas
D. M. A.			
NECESARIOS SIN INTERES			
12 1 1931	5.661	Rosa Turón	45,30
16 1 1931	5.662	Pedro Surribas	440,00
30 1 1931	5.666	Felipe Blasco	130,75
31 1 1931	5.671	Representante Tabacos	50,00
16 3 1931	5.678	José Pagés	220,00
25 3 1931	5.679	José Roig	757,38
25 3 1931	5.682	Idem	193,16
24 4 1931	5.690	Juan Casadellá	23,35
12 5 1931	5.692	Pedro Coll	12,00
18 5 1931	5.694	Carlos Crespo	73,30
10 6 1931	5.701	Juan y José Bobey	27,35
18 6 1931	5.703	Cooperativa de F. Electr.	11,34
7 7 1931	5.707	Emilio Puig	15,00
30 7 1931	5.709	Vicente Cánovas	250,00
13 8 1931	5.713	Ana Casals	141,60
7 9 1931	5.718	Andrés Casas	124,27
19 10 1931	5.725	María Casañas	122,83
19 10 1931	5.726	Juan Rahola	119,34
27 10 1931	5.728	Ayuntamiento de Setcases.	236,50
9 11 1931	5.730	Representante Tabacos	24,30
9 11 1931	5.731	Idem	23,00
9 11 1931	5.732	Idem	25,00
9 11 1931	5.733	Idem	4,35
9 11 1931	5.735	Idem	9,65
9 11 1931	5.736	Idem	16,00
9 11 1931	5.737	Idem	16,00
9 11 1931	5.738	Idem	17,17
17 11 1931	5.739	Carlos Crespo	90,00
28 11 1931	5.745	Luis Riquelme	640,96
7 12 1931	5.756	Representante Tabacos	112,00
22 12 1931	5.761	Banco Hispano Americano.	20,00
22 12 1931	5.763	Representante Tabacos	30,00
22 12 1931	5.764	Idem	89,50
24 12 1931	5.765	Idem	250,00
29 12 1931	5.769	Idem	25,00
29 12 1931	5.770	Idem	60,00
29 12 1931	5.771	Idem	60,00
29 12 1931	5.772	Idem	300,00
12 2 1932	5.782	Ayuntamiento S. Feliú de G.	1.474,02
15 2 1932	5.783	José M. Bonmati	652,62
18 3 1932	5.804	Juan Teixidor	1.385,05
20 3 1932	5.809	Hidroeléctrica Ampurdán	1,10
13 4 1932	5.811	Cooperativa Eléctrica, S. A.	45,66
16 4 1932	5.812	Juan Badía	69,63
29 4 1932	5.814	Francisco Bures	35,70
1 6 1932	5.823	Dionisio Subiro	332,50
4 6 1932	5.825	José Ensesa	500,00
1 7 1932	5.831	Juan Figueras	203,38
1 7 1932	5.833	Ernesto Palleras	160,56
1 7 1932	5.835	Vicente Romero	100,00
28 7 1932	5.839	Idem	5,00
10 8 1932	5.841	Pedro Pallol	57,50
12 9 1932	5.845	José Fábrega	200,00
4 10 1932	5.848	Vicente Romero	168,75
4 10 1932	5.849	Idem	27,40
25 10 1932	5.855	Pedro Avellana	7,05
2 11 1932	5.856	Cajero Banco de España	93,75
7 11 1932	5.859	Banco Hispano Americano.	8,00
18 11 1932	5.869	Evaristo Antón	4,50
5 12 1932	5.875	Representante Tabacos	100,00
5 12 1932	5.876	Idem	75,80
5 12 1932	5.877	Idem	15,95
5 12 1932	5.878	Idem	5,15
5 12 1932	5.879	Idem	11,00
5 12 1932	5.880	Idem	11,92
5 12 1932	5.881	Idem	7,50
5 12 1932	5.882	Idem	7,00
13 12 1932	5.888	Energía E. Cat.	6,00
16 12 1932	5.889	Representante Tabacos	1.000,00
NECESARIOS CON INTERES			
7 3 1931	3.594	Juan Buset	316,75
9 3 1931	3.595	José Campoamor Viñas	150,00
26 3 1931	3.597	Julio Vilanova	150,00
26 8 1931	3.608	Juan Antich	1.100,00
9 11 1931	3.616	Representante Tabacos	34,15
9 11 1931	3.617	Idem	35,00
9 11 1931	3.618	Idem	60,65
13 11 1931	3.620	Idem	75,00

Fecha de constitución	Número de Registro	Impo n e n t e	Importe — Pesetas
D. M. A.			
13 11 1931	3.622	Idem	404,48
14 11 1931	3.623	Idem	40,30
14 11 1931	3.624	Idem	125,00
14 11 1931	3.626	Idem	27,80
18 11 1931	3.629	Idem	150,00
18 11 1931	3.630	Idem	125,30
23 12 1931	3.640	Idem	250,00
1 2 1932	3.646	Francisco Planella	1.465,23
20 9 1932	3.658	Angel Salvà	590,00
7 10 1932	3.659	Luis Viñas	40,60
3 11 1932	3.661	Miguel Planas	40,00
PROVISIONALES PARA SUBASTAS, EN METALICO			
27 6 1913	1.760	Lorenzo Súñer	33,00
6 7 1914	1.801	Antonio Colomer	100,00
30 11 1917	1.937	Agustí Hermanos	150,00
10 3 1921	1.990	Ceferino Caná Salas	260,00
14 5 1921	1.995	Domingo Planas	270,00
2 8 1922	2.045	Juan Seséns Guitart	27,90
5 8 1922	2.048	Ceferino Caná Salas	960,00
4 2 1925	2.219	Juan Ripoll Cufi	480,00
6 2 1925	2.221	Francisco Brullas Agustí	250,00
26 2 1925	2.227	Ribot Font y Artigas	500,00
3 3 1925	2.238	Juan Puig Roquet	250,00
13 3 1925	2.256	Julio Vilanova Cortada	480,00
13 3 1925	2.259	Manuel Mir Prat	280,00
13 3 1925	2.262	Camilo Güell Coma	300,00
14 3 1925	2.271	Ramón Carbonell	560,00
14 3 1925	2.272	Pedro Soler Vilarnáu	640,00
14 3 1925	2.273	Idem	560,00
14 3 1925	2.275	José Soler Tarradas	440,00
14 3 1925	2.276	Idem	440,00
14 3 1925	2.277	José Maynou Godó	250,00
14 3 1925	2.279	Miguel Cassà Buch	480,00
14 3 1925	2.280	Luis Guardiola Palomeras	480,00
14 3 1925	2.282	Domingo Planas Corominas.	660,00
26 3 1925	2.289	Jaime Adroher Cateura	340,00
31 3 1925	2.304	Ribot Font y Artigas	250,00
26 5 1925	2.308	Manuel Mir Prat	400,00
30 5 1925	2.309	Francisca Girau Carol	800,00
12 6 1925	2.310	Domingo Bonet Pagés	600,00
30 9 1925	2.320	José Estanóu Ponset	250,00
28 10 1925	2.339	Pedro Soler Tarradas	560,00
18 6 1926	2.388	Domingo Planas Corominas.	480,00
18 6 1926	2.389	Miguel Cassà Buch	480,00
11 4 1927	2.432	José Tarrés Bruguera	250,00
22 4 1927	2.433	Manuel Font Mas	250,00
8 8 1927	2.466	Camilo Güell Coma	250,00
18 9 1927	2.473	Idem	620,00
21 12 1927	2.487	Joaquín Puig Roquet	250,00
22 12 1927	2.488	José Gregori Soler	380,00
29 12 1927	2.490	José Maynou Godó	250,00
16 1 1928	2.498	Manuel Mir Prat	250,00
12 4 1928	2.502	José Cusi Imbert	250,00
30 4 1928	2.503	Ribot Font y Artigas	250,00
31 7 1928	2.558	Esteban Roca Fontané	480,00
19 11 1928	2.571	Gertrudis Daunís Arnáu	460,00
19 11 1928	2.573	Julio Vilanova Cortada	460,00
5 12 1928	2.575	Vicente Martínez Martínez.	250,00
10 12 1928	2.576	Lorenzo Coma Tubáu	250,00
18 12 1928	2.578	Francisco Sautoja	250,00
12 1 1929	2.583	Cia. FF. S. Feliú de G.	250,00
19 1 1929	2.585	Balbino Guerrero	400,00
19 1 1929	2.586	Vicente Presas y Cia.	340,00
1 5 1929	2.593	Camilo Güell Coma	250,00
1 5 1929	2.594	Idem	250,00
19 7 1929	2.643	Ribot Font y Artigas	350,00
29 7 1929	2.650	Camilo Güell Coma	620,00
17 9 1929	2.656	Esteban Roca Fontané	2.020,00
20 9 1929	2.657	Francisco Santoya	850,00
20 9 1929	2.658	Camilo Güell Coma	1.200,00
20 9 1929	2.659	Idem	850,00
20 9 1929	2.660	Idem	750,00
20 9 1929	2.661	Idem	550,00
23 10 1929	2.663	Aniceto Sala Matéu	1.150,00
26 10 1929	2.664	Vicente Presas y Cia.	700,00
13 11 1929	2.666	Camilo Güell Coma	1.100,00
15 11 1929	2.669	Jaime Fabregó Prat	1.700,00
25 11 1929	2.673	Ramón Carbonell Miquelet.	2.240,00
2 12 1929	2.676	Pedro Algáns Tos	300,00
27 12 1929	2.679	Francisco Brillas Xifra	350,00

RECAUDACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

EDICTO

Don Carlos Bernal Ramos, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de la capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramita expediente de apremio contra don José Pulido Rosado, vecino de Tanager, deudor a la Hacienda pública por el concepto de Aduanas Derechos menores, y por el presente se le requiere para que se persone en esta Recaudación a satisfacer la suma de veintiséis mil ochocientas noventa y seis pesetas ochenta y un centimos (26.896,81) por principal, más los recargos y gastos que se originen; apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el procedimiento sin más notificación ni requerimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 126, apartado quinto del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos oportunos.

Salamanca, 3 de mayo de 1956.—Carlos Bernal.

2.289-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Texal, S. A.
Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona otra industria de fabricación de tejidos de fibra cortada nacional o algodón.

Producción: Actual, 9.900 metros semanales por turno de trabajo, de géneros de fibra cortada nacional, o algodón.

De la ampliación, 11.500 metros semanales de los mismos artículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.156—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Morant Bernabéu.

Emplazamiento: Agust, carretera de Alicante.

Objeto de la petición: Ampliación industria de cerámica con la instalación de un horno continua de cocer ladrillo, de 27 metros de largo por dos de alto y dos de ancho; una galletera para la fabricación de ladrillo; un motor de 15 H. P.; una coladora para barro, y un motor de 5 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe Juan Gómez Miralles.

5.137—O.

Peticionario: García Hermanos y Cerdá, S. L.

Emplazamiento: Elche, Torre Quevedo, 11.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de regenerado de caucho con la instalación de una prensa hidráulica de ocho platos, de 57 por 57 centímetros; cilindro mezclador de 60 centímetros de longitud y 25 centímetros de diámetro, movido por motor eléctrico de 10 H. P.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.136—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica de San José, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un ramal aéreo trifásico de cobre en alta tensión a 10.000 voltios, de 145 metros largo y 7 mm. cuadrados sección, con origen en el poste número 8 de la derivación a la subestación de Santa Ana (Onil) y final en la nueva caseta de 85 KVA. 10.000/220-127 voltios a establecer para suministro del grupo de viviendas protegidas y atender los aumentos de potencia de las industrias.

Capital total: 62.524 pesetas.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.134—O.

Peticionario: Asociación de Exportadores de Productos Agrícolas, S. A.

Emplazamiento: Finca «El Motor», Par-tida de Fabraquer, San Juan.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 10.000 voltios, que partiendo de la línea general a Campello, poste número 357, y con un trazado rectilíneo de 866 metros, termina en una caseta de transformación de 30 KVA., sita en dicha finca, y con destino a la electrificación de la misma y sus dependencias.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.135—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Villena.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una caseta de transformación de 100 KVA. y 10.000/200-127 voltios, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

5.133—O.

HUESCA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ramón Campo, en representación del pueblo de Betorz.

Emplazamiento: Término municipal de Barcabo.

Capital necesario: 81.557,10 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 5.000 voltios, de 3.533 metros de longitud y centro de transformación de 3 KVA., 5.000 + 5 por 100/230-133 voltios y red de distribución. La línea arranca en el poste número 30 de la línea central de Lecina a Lecina y termina en el centro transformador de Betorz, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de la instalación: 3 KVA.

Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.104—O.

Peticionario: Don Serafin Buil, en representación del pueblo de Hospitalet.

Emplazamiento: Término municipal de Barcabo.

Capital necesario: 55.275,75 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 5.000 voltios, de 1.536 metros de longitud y centro de transformación de 3 KVA., 5.000 + 5 por 100/230-133 voltios y red de distribución. La línea arranca en el poste número 28 de la línea de Barcabo a Almazorre y termina en el centro de transformación de Hospitalet, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de la instalación: 3 KVA.

Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.105—O.

Peticionario: Don Joaquín Lalueza, Alcalde de Barcabo.

Emplazamiento: Término municipal de Barcabo.

Capital necesario: 72.040,60 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a 5.000 voltios, de 3.075 metros de longitud y centro de transformación de 3 KVA., 5.000 + 5 por 100/230-133 voltios y red de distribución. La línea arranca en el poste número 27 de la línea de la central de Lecina a Lecina y termina en el centro de transformación de Barcabo, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de la instalación: 3 KVA.

Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.106—O.

Peticionario: Don Moisés Plana, en representación del pueblo de Almazorre.

Emplazamiento: Término municipal de Barcabo.

Capital necesario: 48.753,47 pesetas.
Objeto de la instalación: Línea a 5.000 voltios, de 2.191 metros de longitud y centro de transformación de 3 KVA., 5.000 ± 5 por 100/230-133 voltios y red de distribución. La línea arranca en el poste número 65 de la le Lecina a Barcabo y termina en el centro de transformación de Almazorre, para abastecimiento de este último pueblo.

Capacidad de la instalación: 3 KVA.
Todos los materiales y elementos de la línea y centro transformador que se proyecta construir serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.107—P.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel García Muhiño Quirós.

Localidad: Espeliuy.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca, denominada «Las Almenas», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25.000 voltios, de 1.993 metros de longitud, que derivará del poste número 137 de la general de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., entre Valtodano-Ardal, estableciéndose una primera subestación de transformación, denominada «A», a los 693 metros del origen de la línea, con capacidad de 40 KVA., y otra subestación de transformación, denominada «B», en el final, de 20 KVA., para 25.000-220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

2.261—O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Dorado Guijo.
Objeto: Ampliar su industria de tejidos, emplazada en Béjar, instalando dos telares mecánicos nuevos, dos electromotores de 1,5 y 1 C. V. y una canillera de veinte husos.

Productos a fabricar: Tejidos de lana y estambre.

Capacidad de producción: Tejidos de lana, 2.425 metros; tejidos de estambre, 2.425 metros.

Capacidad de producción primitiva: Tejidos de lana, 4.850 metros.

Tejidos de estambre: 4.850 metros.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.138—O.

Peticionario: Fábricas Lucia Antonio Beteré, S. A.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de somieres, camas, muebles, etc., instalando: siete prensas y punzonadoras, cuatro máquinas de curvar, cinco equipos de soldadura eléctrica, una máquina de hacer muelle continuo, cuatro máquinas de hacer y anudar muelles, dos de incrustar y deshacer crin, una vareadora y elementos auxiliares y complementarios.

Producción a fabricar: Somieres metálicos, camas metálicas y muebles metálicos.

Capacidad de producción:

20.000 somieres metálicos.

7.500 camas de tubo.

2.500 literas sencillas y dobles.

2.500 muebles metálicos.

30.000 colchones.

150.000 carcasas de colchón.

Capacidad de producción primitiva:

20.000 somieres metálicos.

7.500 camas de tubo.

5.000 literas sencillas y dobles.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.140—O.

Peticionario: Almacenes Martín Mulas, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto: Ampliar su industria de losetas de cemento, instalando dos prensas de timbre y una prensa hidráulica.

Productos a fabricar: Losetas de cemento.

Capacidad de producción: 1.140 metros cuadrados de losetas de cemento de 20 x 20, 25 x 25 y 10 x 20.

Capacidad de producción primitiva:

590 metros cuadrados de losetas de cemento.

580 metros cuadrados de mosaquete cuadrado y hexagonal.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

5.142—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante la instalación de una línea trifásica 13.200 voltios, 2.954 m., con origen en Frades de la Sierra, estación de transformación con potencia de 5 KVA. y red de distribución para servicios de Navarredonda de Salavatierra.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

5.139—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Torcuato Rodríguez García.

Emplazamiento: Beleña.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos con una máquina galletera, un carro cortador, un motor gas-oil de 12 HP. y útiles diversos.

Productos a fabricar: Ladrillo hueco, 200.000; teja curva, 50.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Martínez Chumillas.

5.141—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Magdalena.

Objeto: Fabricación de bebidas carbonicas en Los Llanos de Aridane.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 1.500 sifones y 2.500 gaseosas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

2.303—O.

VIZCAYA

ADQUISICIÓN POR CONCURSO

Peticionario: Don Nicolás de Zubigaray.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de grasas industriales y especiales para laminación, instalando maquinaria.

Producción: Con la ampliación, 280 toneladas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

5.152—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Hiberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., potencia 3.000 - 13 200/230 - 133 voltios, en «Talleres Gus», de Santurce, para suministro de energía eléctrica a dichos ta-

lles y abonados circundantes y conectado a la línea a 3-13.2 KV., Galindo-Puerto Franco.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se crean afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Raola.
5.143-O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo subterráneo, de 400 KVA., relación 13.200/230-133 v. en Alda del Dr. Areizla (Bilbao) para mejora del servicio de dicho sector y conectado al cable subterráneo a 13.2 KV. Basurto VI.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se crean afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.144-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionarios: Don Vitaliano Martí y don Guillermo Llopis.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Casas del Monte.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.301-O.

Peticionario: Doña Marcelina Sánchez Delgado y socios.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Casas del Monte.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.302-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Mañez Cerdá.
Localidad: Cárcer, calle de Veintiséis de Mayo, 7.

Objeto de la petición: Nueva industria de un triturador de piensos.

Capital: 8.500 pesetas.
Maquinaria española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.
2.265-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fiol Riera.
Emplazamiento: Manacor.

Industria: Quesos y mantequillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 4 de mayo de 1956.—El Jefe provincial, Juan Jaume.

2.258-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Martí Bellot.
Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica.

Emplazamiento: San Juan, número 2. Hondón de las Nieves (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganaderia, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 4 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Benito Talegón Heras.

5.070-O.

Peticionarios: Don José Iborra Llores y don José Sánchez Barceló.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica.

Emplazamiento: Mercado de abastos, 12 y 13, Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganaderia, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 4 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Benito Talegón Heras.

5.071-O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Propietario: Don Felipe Martínez Somalo.

Localidad: Baños de Río Tobía.

Objeto: Ampliar su fábrica de embutidos con cámara, maquinarias, y motores.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 3 de mayo de 1956.—El Jefe provincial de Ganaderia, Hilario de Blasolo.

2.262-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de septiembre de 1955 falleció en La Huerta, La Felguera, el obrero Manuel Alonso del Coz, de veinticinco años de edad, natural de Pola de Siero (Oviedo), hijo de Jesús y de María Natividad, domiciliado en Pola de Siero, Hevia (Oviedo), que trabajaba al servicio de José Menéndez González.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de agosto de 1955 falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Francisco Lagardía Villacampa, de treinta y seis años de edad, natural de Tardienta (Huesca), hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado en calle Nueva, Sabadell (Barcelona), que trabajaba al servicio de José Borrel Aura.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1955, falleció en el mar el obrero Manuel Barreiro Morales, de veinticinco años de edad, natural de Bens-San Pedro de Bismas (La Coruña), hijo de Enrique y de María, domiciliado en calle Beus, La Coruña, que trabajaba al servicio de Manuel Costas Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

EDICTO

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana, estación depuradora y línea eléctrica.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas (Ley de 31 de diciembre de 1945), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 25 del actual, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley. Como punto de reunión se señala la Alcaldía de Jerez, hora expresada.

Sevilla, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

2.408-O.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Término municipal de Jerez de la Frontera

Núm.	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. Rosario Gaytía García	Rancho del Marqués.
2	D. Diego Díez Gutiérrez	Alcántara.
3	D. Luis de la Calle Jiménez	Cuartillos.
4	D. Ambrosio Pérez Reguera	Idem.
5	D. Luis Reina Martínez	Idem.
6	D. Antonia Ramírez Sarmiento	Idem.
7	D. José Soto Pérez	Idem.
8	D. José Soto Pérez	Rancho El Liberal.
9	D. Consuelo Duque de Estrada y Moreno. Duquesa de Tetuán	Majada Alta.
10	Instituto Nacional de Colonización	Los Majares y Las Aguilillas.
11	D. Pedro González Díez	Olivar de los Ahorcados.
12	D. Beltrán Domecq González	Santo Domingo.
13	D. Pedro González Díez	El Caribe o Pinar González.
14	D. Nicolás Ballesteros Aragón	Huerta del Viento.
15	D. Antonio Joya Jiménez	Idem.
16	D. Juan Vázquez Nieves	Idem.
17	D. Antonio Joya Jiménez	Idem.
18	D. Nicolás Ballesteros Aragón	Idem.
19	D. Juan Vázquez Nieves	Idem.
20	D. Andrés Revuelta	Huerta la Marquesa.

Dirección adjunta

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Alquífe (Granada), con domicilio en la citada localidad, ha solicitado autorización para efectuar obras de mejora de conducción de aguas en terrenos de dominio público, en el término municipal de Alquífe y Lanteira, relacionadas con un antiguo aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo del Berral, que por prescripción tiene adquirido la referida Comunidad, para el riego de fincas pertenecientes a la misma.

Se acompaña a la solicitud el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Mariano Herrero Marsal.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

Nota-extracto

En esencia consiste en la alteración del sistema de conducción actual de las aguas subalveas procedentes de galerías.

Se proyecta al final de la galería de captación un depósito desarenador, de planta circular de un metro de diámetro, del cual arranca una tubería enterrada, en cuyo primer tramo, de 68 metros de longitud, tiene un diámetro de 400 milímetros, y en el otro tramo, de 60 metros de longitud, un diámetro de 300 milímetros.

Al final de esta tubería se proyecta una arqueta, de planta rectangular, de 1,50 por un metros, de donde arranca la acequia para riegos de la Comunidad.

Asimismo se proyecta trasladar de su actual emplazamiento el abrevadero que hoy existe en el arroyo del Berral, unos 75 metros hacia aguas abajo, quedando con esta modificación beneficiado dicho emplazamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada.

Durante el plazo de los treinta días señalados podrán presentarse otras peticiones análogas, así como reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Alquífe y Lanteira (Granada) y en la Dirección adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, en cuya Secretaría, y durante las horas de

oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
5.077—O.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Carretera comarcal en la presa de Orellana a la del Zújar, término municipal de Campanario (Badajoz)

Habiendo sido declarados de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Campanario el próximo día 29 de mayo, a las diecisiete horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios:
Finca núm. 1.—Doña María Josefa Gómez Rodríguez.

Finca núm. 2.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

Finca núm. 3.—Doña María Josefa Gómez Rodríguez.

Finca núm. 4.—Don Francisco Gironza de la Cueva.

Finca núm. 5.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

Finca núm. 6.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
2.278—O.

Carretera comarcal de la presa de Orellana a la del Zújar, término municipal de Castuera (Badajoz)

Habiendo sido declarados de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 29 de mayo, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios:
Finca núm. 1.—Herederos de don Francisco Otero Valverde.
Madrid, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
2.279—O.

Carretera comarcal de la presa de Orellana a la del Zújar, término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 29 de mayo, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios:
Finca núm. 1.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

Finca núm. 2.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
2.280—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el Río Sil.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 6 de noviembre de 1946, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el número 5.º de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las

fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles y

siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los

derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley.

Orense, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectados por el embalse ocasionado por el Salto de San Esteban, en el río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil».

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
507	D. Baulista Vázquez Fernández	Nogueria	Pueblo de Nogueira	Casa.
551	D. Pedro González Alvarez	Idem	Idem	Casa.
552	D. Pedro González Alvarez	Idem	Idem	Casa.
553	D. José González Alvarez	Idem	Idem	Casa, corral y cuadra.
554	D. Baldomero González Alvarez	Idem	Idem	Casa, cuadra, pajar y corral.
555	D.ª Julia Montero Fernández	Idem	Idem	Casa, vivienda y bodega.
556	D. Luis Montero Fernández	Idem	Idem	Casa, vivienda, cuadra y pajar.
557	D.ª Elisa Montero Fernández	Idem	Idem	Casa, tienda y cuadra.
558	D. Antonio Montero Fernández	Idem	Idem	Casa y bodega.
559	D.ª Josefa Alvarez Cereijo	Idem	Idem	Casa y cuadra.
560	D. Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Casa y cuadra.
561	Hros. de Albino Cereijo	Idem	Idem	Casa, bodega y cuadra.
562	D. Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Casa, bodega y almacén.
563	D. Laureano Vila	Idem	Idem	Cuadra.
564	D. Bautista Vázquez Fernández	Idem	Idem	Cuadra.
565 y 566	Hros. de Gumersinda y Pedro González	Idem	Idem	Casa y bodega.
567	Hros. de Albino Cereijo	Idem	Idem	Casa y cuadra.
568	D.ª Julia, Antonio y Luis Montero Fernández	Idem	Idem	Casa y labradío.
568 bis	D.ª Elisa Montero Fernández	Idem	Idem	Labradío.
569	D. Julio Alvarez Rodriguez	Idem	Idem	Casa y bodega.
570	Hros. de Antonio Vázquez Novoa	Idem	Idem	Pajar.
570 bis	Hros. de Antonio Vázquez Novoa	Idem	Idem	Casa, cuadra y pajar.
571	D.ª Isolina Alvarez Cereijo	Idem	Idem	Casa y cuadra.
571 bis	D.ª Isolina Alvarez Cereijo	Idem	Idem	Pajar y cuadra.
572	Hros. de Manuela María Cereijo	Idem	Idem	Casa y bodega.
573	D. Bausita Vázquez Fernández	Idem	Idem	Cuadra y pajar.
574	D. Juan Novoa Vázquez	Idem	Idem	Casa y bodega.
576	D. Manuel Ovalle Cereijo	Idem	Idem	Casa, pajar y era.
577	D. José Ovalle Alvarez	Idem	Idem	Casa y ensanche.
578	D.ª Ramona Ovalle Alvarez	Idem	Idem	Casa.
579	D. Bautista Ovalle Cereijo	Idem	Idem	Casa.
588 y 589	D. Manuel Rodriguez Montero	Idem	Idem	Casa, pajar y ensanche.
591	D.ª Julia, Luis y Elisa Montero	Idem	Idem	Casa, pajar y ensanche.
592	D.ª Josefa Rodriguez Montero	Idem	Idem	Casa, labradío y ensanche.
620	Hros. de José Gómez González	Idem	Idem	Molino.
621	Hros. de José Gómez González	Idem	Idem	Casa en ruinas y patio.
621 bis	Hros. de Manuel Gómez	Idem	Idem	Casa en ruinas.
622	D. Ervigio Arias Fernández	Idem	Idem	Casa en ruinas.
622 bis 1.ª	D. Ervigio Arias Fernández	Idem	Idem	Casa para almacén.
623	D. Juan, Jesusa y Concepción Novoa Vázquez	Idem	Idem	Casa-vivienda, horno y cuadra.
921	D. José Rodríguez Ojea	San Clodio	Brosque	Monte.
922	D. Lisardo Rodríguez y María Colmenero.	Idem	Cortes	Idem.
922 A	D. Andrés López	Idem	Brosque	Idem.
922 B	D. Lisardo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
923	D. José Gallego	Idem	Idem	Idem.
923 B	Hros. de Pilar Rodríguez y otro	Idem	Idem	Idem.
923 C	D.ª Dosinda Durán Arias	Idem	Idem	Idem.
923 D	D.ª Esperanza Durán	Idem	Idem	Idem.
924	D. Emilio Durán	Idem	Idem	Idem.
924 A	D. Jaime de San Román	San Román	Idem	Idem.
924 B	D. Lisardo Rodríguez	San Clodio	Idem	Idem.
924 C	D. Andrés López	Idem	Idem	Idem.
925	D. Lisardo Rodríguez y María Colmenero.	Idem	Idem	Idem.
925 A	Hros. de Aquilina González	Idem	Idem	Idem.
934	Hros. de Aquilina González	Idem	La Tapada	Monte y leñas.
936	D. Domingo Arias Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
937	D.ª Enriqueta Arias Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
943 B	Hros. de Crimavera González	Idem	Prado de la Granja	Idem.

La Rúa-Petín (Orense), 24 de abril de 1956.—El Ingeniero representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler. 2.095—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 13.962, correspondiente al día 5 del actual, se publican íntegras las bases que han de regir para la provisión

de la plaza de Delineante de Obras Públicas, adscrito a la Sección de Vías y Obras provinciales, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1956.
El Presidente accidental (ilegible).

1.787—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión pública celebrada el día 13 del pasado mes de abril, se anuncia concurso para adquirir una máquina apiso-

nadora, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 103, correspondiente al día 5 del actual mes, siendo las características de dicha apisonadora las siguientes: De 11/12 Tm., motor Diesel de un solo cilindro horizontal de cuatro tiempos; peso en vacío, 11/12 Tm.; tres cilindros compresores, uno delantero y dos traseros, paralelos; diámetro de rodillo delantero, 1.000/1.100 mm.; diámetro de rodillos traseros, 1.400/1.500 mm.; ancho del rodillo delantero, 1.100 mm.; ancho de los rodillos traseros, 400/500 mm.; arranque de aire comprimido o eléctrico y a mano; consumo medio de combustible, 1,7 a 2 kilogramos hora, y tres velocidades en los dos sentidos de marcha.

El importe de esta maquinaria se abonará con cargo al capítulo XI, artículo V, partida 141, del vigente presupuesto, en la forma siguiente: El 50 por 100 en el acto de la entrega de la apisonadora; un 25 por 100, a los cincuenta días de trabajo o transcurridos seis meses del plazo de garantía, y el resto, a los cien días de trabajo o terminación del plazo de garantía dicho.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de admisión de pliegos, en los días y horas hábiles.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del remate.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose éstas en el Registro general de entrada de la Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se indica, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, reintegradas con timbres del Estado por valor de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, debiendo acompañarse a las proposiciones cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, en el salón de sesiones de esta Excm. Diputación.

Está cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 8 de mayo de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en la casa núm. ... de la calle ... enterado del concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás documentos obrantes en el expediente, para la adquisición de una máquina apisonadora con destino a los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales, ofrece una para venderla a dicha Corporación Provincial en el precio de (en letra) pesetas, y se comprometo a cumplir cuantas condiciones se expresan en el pliego indicado y disposiciones del Reglamento de contratación, así como a entregar dicha maquinaria, en funcionamiento, en el plazo, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.831—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Patronato Municipal de la Vivienda

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de construcción del poblado denominado de «Las Palomeras», aprobado por el Consejo de los señores Ministros, a propuesta del de la Gobernación, en reunión celebrada el 21 de julio de 1955, que dió su conformidad a lo interesado por esta Corporación, en cumplimiento del acuerdo recaído en sesión celebrada el 29 de abril del referido año, por el presente anuncio se cita y emplaza a los propietarios de los terrenos que a continuación se indican para que se personen el próximo día 24 del actual, y a las once de su mañana, en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Vallecas, para trasladarse seguidamente a las parcelas objeto de expropiación para procederse al levantamiento del acta previa de ocupación a que se refiere dicha obra.

Los propietarios a que antes se hace mención son los siguientes:

Don Salvador Buj Dauden.
Don Valentin Pérez Sánchez y doña Ana Pérez Alvarez.
Doña María Meroño Hernández.
Don Pedro Gómez García.
Don Francisco Iglesias.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general de la Corporación, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.888—O.

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 25 de abril de 1956 publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión de diez plazas de Auxiliar de Contabilidad, consignadas en la partida 166 del presupuesto, con el haber anual de 14.400 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas por el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las condiciones y circunstancias exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento debidamente legalizada si fuere expedida por Registro Civil no comprendido en la provincia de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado, g), documento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe d), a cuyo efecto

los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán solicitarlo y acreditarlo documentalente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán la solicitud, acompañada de los documentos exigidos, en el Registro general, durante las horas de oficina.

Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, al menos, desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

1.788—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 26 de abril de 1956 publica íntegras las bases y programa que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de treinta y tres plazas de Delineante de los Servicios técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en la partida 242 del presupuesto ordinario, dotadas con el haber anual de 12.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Tener veintidós años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día que expire el plazo señalado en la base 7.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad señaladas por el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la Orden ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe D), a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán solicitarlo y acreditarlo documentalente.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuere expedida por Registro Civil no comprendido en la provincia de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado, y g), documento de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán la instancia, con los documentos exigidos y los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, durante las horas de oficina.

Los ejercicios del concurso-oposición podrán empezar pasados dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

1.789—O.

ABARAN

La Alcaldía de Abarán hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las once, de transcurridos veinte de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de ocho mil quintales métricos de esparto, que se calcula puede producir el monte número 40 del catálogo, «Sierra de la Pila», en el año forestal de 1955-56, bajo el tipo de tasación mínimo de seiscientos cuarenta mil pesetas y máximo de ochocientos ochenta mil pesetas.

La ejecución de esta subasta se hará con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952; Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1953, y Circular número 11 del Servicio del Esparto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo de 1952).

Las condiciones económico-administrativas que han de regir en esta subasta, ya aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y las facultativas y reglamentarias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de 12 de junio de 1951, podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de treinta y dos mil pesetas; la fianza definitiva es el 20 por 100 del importe en que sea adjudicada la misma.

El rematante de la subasta se encuentra obligado al pago de las indemnizaciones al personal de montes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

Abarán, 9 de mayo de 1956.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte número 40 del catálogo, «Sierra de la Pila», de la pertenencia del Ayuntamiento de Abarán, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha, a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de (Fecha y firma del interesado.)

1.864—O.

R O N D A

EDICTO

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare si éste fuese inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes de estos propios «Las Majadas», correspondiente al año forestal 1955-56.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y tipo de licitación a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al en que hubiera de celebrarse la primera, y se presentarán las proposiciones hasta el día anterior hábil, a las catorce horas.

Se calcula el aprovechamiento en dos mil ochocientos sesenta y cinco quintales métricos con diecinueve kilogramos de corcho segundo o de reproducción y noventa y ocho quintales métricos con ochenta y seis kilogramos de bormizo.

El tipo de licitación es de trescientas pesetas el quintal métrico de corcho segundo, y las propuestas serán al alza a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre dicho corcho segundo. El hecho de presentar propuesta para este aprovechamiento obliga al proponente a adquirir todo el bormizo que la operación produzca al precio del 41.66 por 100 del en que resulte adjudicado por quintal métrico el segundo en la subasta. El corcho se considera vendido en árbol.

La fianza provisional será como mínimo de veintiséis mil ciento cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

La fianza definitiva será del seis por ciento del remate y será de aplicación lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pagos se harán: el cincuenta por ciento del importe del remate, más el diez por ciento para el Fondo de Mejoras, que hacen un total del sesenta por ciento, en el plazo de diez días, a partir de la notificación de adjudicación

definitiva. El cuarenta por ciento restante, a los treinta días siguientes.

Terminadas las operaciones de peso, el Ayuntamiento presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, deduciéndose previamente el veinte por ciento por enjuague.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este edicto, redactadas en papel de la clase sexta, y se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las catorce horas hasta el día anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Ronda, 3 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, residente habitualmente en, calle, núm., con capacidad legal para contratar, debidamente impueto del contenido del anuncio de subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes propios de Ronda «Las Majadas», correspondiente al año forestal 1955-56, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por quintal métrico de corcho de reproducción, la cantidad de pesetas céntimos (expresado en letras), comprometiéndose en el caso de que le sea adjudicado el remate, a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en los mencionados pliegos. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

5.093-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SALAMANCA

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro público, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes: Don Felipe Bello Salvadiós, 228,80 pesetas; don Manuel García Sánchez, 159,25.

Depósitos de valores: Doña Lucila Lozano Hernández, número 7.958, de 3.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100; doña Lucila Lozano Hernández, número 8.362, de 500 pesetas nominales de Interior 4 por 100.

Depósitos en efectivo: Don Francisco Morcillo Cedrán, número 779, de 1.269,25 pesetas; don Marcial Martín Curto, número 420, de 161,02 pesetas.

Salamanca, 30 de abril de 1956.—El Secretario, Antonio de Quevedo y Llacayo. 364-P.

BANCO URQUIJO

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Previa autorización ministerial, y en virtud de la facultad establecida en el artículo quinto de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado ampliar el capital social en 18.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 18.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, números 252.001 al 270.000, que se ofrecen en suscripción a los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada catorce de las que posean, al tipo de emisión de la par, o sean 1.000 pesetas cada una. El desembolso habrá de reali-

zarse de una sola vez, en el momento mismo de la suscripción. Todos los gastos que la operación ocasione son de cuenta del Banco. Los derechos y obligaciones inherentes a estas acciones entrarán en vigor el día 1 de julio del corriente año.

Esta operación se efectuará desde el día 1 de junio próximo hasta el 30 del mismo mes, ambas fechas inclusive, y los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos mediante la presentación, en nuestra Central, de los extractos de inscripción correspondientes, para su estampillado.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el oportuno documento en nuestras oficinas.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, y de acuerdo con las normas vigentes, ha acordado el pago de un dividendo de setenta y cinco pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 20 de junio próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración. 5.478—P.

BANCO DE BEJAR

BEJAR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de mayo corriente, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle Sánchez Ocaña, número 10, de Béjar, para someter a la aprobación por los señores accionistas la Memoria, balance y distribución

de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955, así como nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

De no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará la citada Junta, en segunda convocatoria, el día 30 de mayo corriente, a la misma hora.

Béjar, 5 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix García-Gascón García.
5.475—P.

MATERIALES SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 30 de mayo, en el domicilio social, avenida España, número 4, a las seis horas de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y balances correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de Comisarios censores de cuentas.

San Sebastián, 12 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.474—P.

OXIDOS ROJOS DE MALAGA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de junio, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la calle de Alcalá, número 45, con objeto de tomar acuerdos acerca de los particulares comprendidos en el artículo 50 de los Estatutos y aprobación de cuentas y balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo del año actual.

De no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 siguiente, a la misma hora y domicilio.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo, Diego Artacho.
5.492—P.

INMOBILIARIA BILBAO-ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

VITORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social (avenida de Castilla, 26 y 28, locales de don Félix Lascaray), a las dieciséis horas del día 29 de mayo actual, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio, y nombrar los correspondientes al ejercicio de 1956.

Vitoria, a 9 de mayo de 1956.—La Gerencia.
5.493—P.

MADERAS DEL PIRINEO, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social (Gran Vía, 19-21), a las doce horas del día 29 de mayo actual, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio, y nombrar los correspondientes al ejercicio de 1956.

Bilbao, a 9 de mayo de 1956.—La Gerencia.
5.494—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A.

«SEFANITRO»

LUCHANA-BARACALDO

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando la autorización que en su día le fué concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1953, ha acordado elevar el capital social en 52.000.000 de pesetas, mediante la cesión y puesta en circulación de 104.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, 78.000 de la serie A, rojas, y 26.000 de la serie B, blancas.

Se concede a las actuales acciones el derecho a suscribir las expresadas acciones al tipo de 500 pesetas por acción, más la prima fijada por el Consejo, a razón de una acción nueva por cada cinco de las antiguas que posean.

Este derecho deberá ejercitarse entre los días 15 de mayo al 15 de junio próximo, extendiendo y firmando al efecto los correspondientes boletines de suscripción.

Se entenderá que el que no hiciera uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncia al mismo, reservándose a la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

El derecho a la suscripción y el número de acciones que cada suscriptor posea se acreditará mediante la presentación y entrega del cupón número 10 de las acciones actualmente en circulación, que quedará anulado a todo otro efecto.

En el acto de la suscripción deberá satisfacerse el importe del 50 por 100 del valor nominal de las acciones más la prima fijada.

El otro 50 por 100 restante se hará efectivo en las fechas y cuantías que el Consejo determine.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, cinco cupones o múltiplos de cinco.

Los títulos provisionales de las nuevas acciones se entregarán, en su día, en los mismos Bancos en que se efectúe la suscripción.

Queda abierta la suscripción:
En Bilbao: En el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Madrid: En el Banco Urquijo y en las sucursales del Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Luchana-Baracaldo, 11 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.
5.479—P.

«CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A.», COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, Vía Augusta, número 81, Barcelona, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, para

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios del año 1955.

2.º Ratificación de nombramiento de un señor Consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

En el caso de que no se pudiera celebrar en primera convocatoria, queda desde ahora convocada para el día 4 del mismo indicado mes de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los mismos asuntos que constituyen el orden del día que ha quedado fijado.

Podrán asistir, según lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas que, poseyendo, cuando menos, diez acciones, se provean de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social de esta Compañía.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—Por autorización del Consejo de Administración, el Secretario, Carlos de Montoliu y de Durán.

5.498—P.

MADERAS Y POSTES, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social (Gran Vía, 19-21), a las once horas del día 29 de mayo corriente, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio, y nombramiento de los correspondientes al ejercicio 1956.

Bilbao a 9 de mayo de 1956.—La Gerencia.

5.495—P.

FERROVIAS Y SIDERURGIA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 3 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Cedaceros, 4, quinto, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo de accionistas o capital determinados por los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 6 del mismo mes de junio, en el mismo local y hora.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Administrador general, Guillermo Curt Bernstejn.

5.496—P.

VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos, convoca Junta general ordinaria de accionistas en Reinosa (Santander) el día 18 de junio de 1956, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el día 19, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1955, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1956.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.587—P.

CANARIAS, S. A., CONSTRUCCIONES URBANAS**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administraciones, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes y a la hora ya mencionada, en el domicilio social, calle Primera Transversal de San Sebastián, número 1, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del año 1955; informes y aprobación, si procediere.
- 3.º Examen de la cuenta de pérdidas y ganancias y aprobación de lo que proceda, de acuerdo con los artículos 36 al 39 de los Estatutos sociales.
- 4.º Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración y aprobación, si procediere.
- 5.º Elección de los dos censores de cuentas y sus suplentes.
- 6.º Elección de los cargos del Consejo de Administración que determina el artículo 27 de los Estatutos sociales.
- 7.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1956.—El Secretario, Tomás Bravo de Laguna y López.—V.º B.º, el Presidente, Antonio Alvarez García.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos sociales: «Los poseedores de acciones que tengan el derecho de asistencia a la Junta general, habrán de depositar sus acciones en la Caja social, Bancos o Sociedades o Casas que designe el Consejo de Administración, con diez días de anticipación a la fecha indicada para la reunión de cada Junta, sirviendo los resguardos de depósitos expedidos por estos establecimientos como título acreditativo de sus derechos.

El Consejo de Administración formará la lista de los accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones con indicación del número de votos que corresponde a cada uno de ellos, y entregará las papeletas correspondientes, con las aludidas indicaciones, y que dará a su titular derecho a la entrada a la Junta general.»

2.429—P.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.**BARCELONA****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se señala para el día 4 del próximo mes de junio, en el domicilio social, Rambla de Canaletas, número 142, cuarto, Barcelona (antes Rambla de Canaletas, núm. 10), a las doce horas, al objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio de 1955, como así del balance con las cuentas de pérdidas y ganancias, informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio y amortización de acciones preferentes, de acuerdo con los artículos 7 y 31 de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación de la quinta parte del

Consejo, a tenor de lo previsto en el artículo 10 de dichos Estatutos.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Eventual designación de interventores para la aprobación del acta.

En el caso en que por falta de asistencia de señores accionistas no se reuniese la representación de capital necesario para tomar acuerdos válidos, queda desde ahora citada la Junta general, en segunda convocatoria, para el siguiente día 5 del propio mes de junio, a la misma hora y lugar previstos en la primera convocatoria y con arreglo al propio orden del día.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas tenedores, tanto de acciones preferentes como ordinarias, que las depositen en la caja social o en un establecimiento de crédito con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, cuyo extremo deberá acreditarse a satisfacción de la misma.

Barcelona, 15 de mayo de 1956.—Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima: El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de P. Palarés Corbero.

5.537-P.

LA ACEITERA EXPORTADORA, S. A.**BARCELONA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 30, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en el local social, Consejo de Ciento, 405, con arreglo al siguiente orden del día:

Presentación y, en su caso, aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1955.

Asuntos varios.

El depósito de acciones para su asistencia podrá verificarse hasta el día 25 inclusive.

Barcelona, 11 de mayo de 1956.—El Gerente, G. Albiol.

5.569-O.

LA CRUZ DEL CAMPO, S. A.**SEVILLA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo de su Consejo de Administración convoca a sus señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 30 del mismo mes e igual hora, en segunda, en su domicilio social, calle Luis Montoto, número 141, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1955.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Sevilla, 14 de mayo de 1956.—El Secretario de la Sociedad, José María Escrivano.

5.585-P.

GALICIA, S. A.**Seguros y Reaseguros****LA CORUÑA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocato-

ria, el día 4 de junio, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Teresa Herrera, número 17. Si procediese, la segunda convocatoria se celebrará en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

Las tarjetas de asistencia se despacharán, según disposición de los Estatutos sociales, hasta el día 1 de junio, en las oficinas de la Sociedad, en horas hábiles.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Ampliación del capital social hasta 10 millones de pesetas.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 17 de mayo de 1956.—El Secretario, Federico Fernández.—Visto bueno, el Presidente, Aurelio Ruenes Blanco.

5.608-P.

FRIGO-CONSERVERA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA**MURCIA**

Por el presente se cita a los accionistas de esta empresa a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Murcia, Alameda de Capuchinos, 1, para tomar acuerdos sobre lo siguiente:

1.º Aprobación de cuentas relativas al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 6 de junio, a las doce de la mañana, o en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 7 del propio mes.

Murcia, 12 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.535-P.

MARTIN HERMANOS, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar a las doce horas del día 30 del corriente mes de mayo en el domicilio social, Fernán González, número 77, Madrid, para el conocimiento y aprobación por la misma, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1955.

De no poderse constituir válidamente la expresada Junta el día mencionado, se celebrará, en segunda convocatoria, en el propio lugar, a la misma hora, del siguiente día 31.

Madrid, 9 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.536-P.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL MAGNESIO, S. A. (I. M. S. A.)**ALBACETE****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Dionisio Guardiola, número 20, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Nombramientos de dos Interven-tores, en su caso, para la aprobación de acta.

De no reunirse en primera convocatoria el «quórum» previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 15 del propio mes, a las trece horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán antes cumplir los requisitos que para usar de tales derechos se previene en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Albacete, mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Federico Ros.

5.548-P.

PALOMINO, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social (plaza de Santa Ana, núm. 1) el día 15 del próximo mes de junio, a las doce y media horas, en primera convocatoria, o el día 16 siguiente, a la misma hora, si procediere, en segunda.

Se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.503-P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general el día 5 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.591-P.

INDUSTRIAS ACEITERAS CASANOVA, SOCIEDAD ANONIMA (I. A. C. S. A.)

VALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día 4 del próximo mes de junio, por primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, por segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de María de Molina, número 3, principal, Valencia, en la que se someterá a examen y aprobación:

a) La Memoria, inventario, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.

b) Nombramiento de censores de cuentas para el año 1956.

De acuerdo con los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta general con voz y voto los señores accionistas poseedores de diez o más acciones. Los que posean menos de diez acciones podrán agruparlas con las de otros accionistas al objeto de computar votos.

En el domicilio social y mediante el depósito antes del día 30 de los correos de los títulos o resguardos que acrediten tenerlos depositados en un establecimiento bancario, se facilitará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta general.

Valencia, 16 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.601-P.

SOCIEDAD LECHERA MONTANESA, A. E.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las once y media de la mañana del día 4 de junio próximo en el domicilio de la Sociedad, calle de Aragón, número 244, de Barcelona, y si procediere, en segunda convocatoria, el día 5 de dicho mes, a la misma hora y local, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
 - 2.º Discusión y aprobación, si ha lugar, del balance, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria, con la correspondiente propuesta de aplicación de beneficios y reparto de dividendo para el ejercicio social de 1955.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.
 - 4.º Asuntos generales.
- Barcelona, 15 de mayo de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José M.ª Dini Baldris.

5.538-P.

ARAVIX, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se reunirá el día 6 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda, para el día 7, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 55, con objeto de censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1955, así como proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario, F. Bilbao.

5.597-P.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas del día 9 de junio próximo, en el domicilio social, Mayor de Gracia, núm. 50, con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos.—2.º Fusión por absorción de «Transportes Suburbanos de Barcelona, S. A.».—3.º Otorgamiento de facultades para el cumplimiento de los señalados acuerdos.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 11 de junio, en los mismos lugar y horas antedichos; lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por mediación de la Prensa local.

Podrán concurrir a dicha Junta los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones, que deberán haberse depositado con cinco días de antelación al de celebración de la misma, en los Establecimientos bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banca Jover, Banco de Santander, Soler y Torra Hnos. y Banco de Vizcaya.

Se fija una prima de movilización de

títulos, pagadera a los que estén presentes o representados en la Junta, a razón de cinco pesetas por cada acción enteramente desembolsada y de dos pesetas y media por cada acción con el 50 por 100 desembolsado.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Güell.

5.549-P.

TRANSPORTES SUBURBANOS DE BARCELONA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, Mayor de Gracia, número 50, el día 11 del próximo mes de junio, a las once horas, al objeto de someter a su deliberación y decisión la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, la propuesta sobre la distribución de beneficios, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y la designación de accionistas censores de cuentas.

Se convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que se celebrará, a las once treinta horas del propio día 11 de junio, en el mismo local, con el siguiente orden del día: 1.º Anulación de la emisión de obligaciones no circulantes.—2.º Fusión de nuestra Sociedad con «Urbanizaciones y Transportes, S. A.».—3.º Aprobación del balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.—4.º Disolución y extinción de la Sociedad.—5.º Otorgamiento de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.—6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a estas Juntas generales deberán efectuar en el domicilio social el depósito de sus acciones a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos, hasta cinco días antes al señalado para las Juntas.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.547-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEBON, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá el día 11 de junio próximo, en el local social, calle de la Diputación, núm. 353, piso principal, a las doce horas de la mañana. En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día siguiente, 12 de junio, en el propio domicilio social, también a las doce horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Elevación del dividendo de las acciones preferentes.
- 3.º Modificación pertinente de los Estatutos sociales.
- 4.º Autorizaciones al Consejo sobre los tres puntos precedentes.
- 5.º Ratificación de los acuerdos del Consejo sobre adquisición de fábricas de gas.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer una acción serie A o diez acciones de las series B o C, cuyos títulos o los resguardos de su depósito habrán de depositarse en la caja social o en algún Establecimiento de crédito aceptado por el Consejo, debiendo presentarse cualquiera de estos documentos, a fin de recoger la

tarjeta de asistencia, en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de celebrarse la Junta, o también con cinco días de anticipación en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9; Banco Central, plaza Cataluña, número 23; Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5; Soler y Torra Hermanos; Banca Mas Sardá, S. A.; Banco Garriga Nogués y Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

Barcelona, 16 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.588—P.

OLIVERAS, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Generalísimo Franco, 306

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 16 de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Generalísimo Franco, número 306, Hospitalet de Llobregat, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.
- 5.º Modificación del sueldo del Administrador y consecuente modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Si por cualquier causa después de transcurrida media hora más de la fijada para la celebración de la Junta ésta no pudiese quedar válidamente constituida, y, por lo tanto, no pudiese celebrarse en primera convocatoria, la expresada Junta general ordinaria se celebraría en segunda convocatoria el día 18 del propio mes y año, a la misma hora, en el expresado domicilio y bajo el mismo orden del día.

En ambos casos, para asistir a la Junta los tenedores de acciones tendrán que depositarlas cinco días antes al señalado para la celebración de la misma, en la Caja social. Del expresado depósito les será extendido el oportuno recibo firmado por el Administrador de la Sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 15 de mayo de 1956.—El Administrador, Juan Campubí Prats.

2.419—P.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA (LA HISPALENSE)

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Menéndez y Pelayo, núm. 2, el día dieciocho de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en su caso, el día diecinueve de junio próximo, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1955, y propuesta de distribución de los beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La documentación correspondiente al ejercicio de 1955 se encontrará a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia los se-

ñores socios que figuren en el libro registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta pudiendo delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 15 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.595—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Almagro, 42

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos, convoca Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Bilbao, el día 19 de junio de 1956, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda, para el día 20, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1955, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.
- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio de 1956.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.586—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Española, S. A.

300.000 obligaciones hipotecarias al portador, sexta serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año, con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad. Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos y por sorteos anuales a la par, que se celebrarán a partir de 1 de marzo de 1956, reservándose la Sociedad la facultad de reembolsar anticipadamente en todo o en parte las obligaciones, ya sea por sorteos extraordinarios o cualquier otra forma en que así lo acuerde el Consejo de Administración.»

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.191—P.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le conceden el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima

200.000 obligaciones hipotecarias séptima serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive, al interés anual del 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 10 de abril y 10 de octubre de cada año, pagándose el primer cupón en 10 de abril de 1956. Los impuestos serán de cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad.

Dichas obligaciones se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1 de octubre de 1956, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de reembolsar las obligaciones en todo o en parte, por sorteos extraordinarios, adquisición en Bolsa o cualquier otro sistema que la Sociedad acuerde.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno: El Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.190—P.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 185.000 acciones ordinarias nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 110.001 al 295.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcción Naval.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno: El Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.178—P.

YBARRA Y COMPAÑIA, S. A.

SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general ordinaria de señores socios de Ybarra y Compañía, Sociedad Anónima, para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 12 de junio de 1956, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 2, Sevilla.

El objeto de la reunión es someter a conocimiento y, en su caso, aprobación de los señores socios, la gestión social

durante el ejercicio de 1955, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria explicativa de las operaciones sociales y la propuesta de distribución de dividendo complementario, todo ello referido al ejercicio de 1955, así como el nombramiento de consejeros (o reelección en su caso) y de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1956.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social la Memoria del ejercicio, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria queda convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 13 de junio de 1956, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, 2, Sevilla.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el libro-registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación al de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 11 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.596-P.

CONSTRUCCIONES ARAVAL, S. A.

VALENCIA

Novella, 8, 3.ª

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 13 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, si por insuficiencia de número de concurrentes u otra causa no pudiese celebrarse la primera.

El orden del día será el siguiente:

Revisión y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance, Memoria y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1955.

Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

Valencia, 15 de mayo de 1956.—El Secretario, Alfredo Carrasco.

2.442-P.

INMOBILIARIA OBRAS URBANAS, S. A.

BILBAO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 28 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Carmelo Gil, 11, primero, en primera convocatoria, y para el día 30 de mayo, también a las doce horas, y en el mismo local, para celebrar, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Para poder tomar parte en la Junta los señores accionistas deberán depositar en el domicilio social, con tres días de

antelación a la fecha de la celebración, sus títulos o certificados, suscritos por el Banco donde estuvieran depositados.

Bilbao, 14 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.433-P.

INDUSTRIAS DEL CARTONAJE, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a la Junta general ordinaria para el domingo 27 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Moncayo, números 2 al 10, de esta ciudad, a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, así como nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Zaragoza, 2 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.434-P.

CONDUCTORES ELECTRICOS

MERCADE, S. A.

C E M S A

TORREDEMBARRA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente mes de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Rosario, 7, para tratar de la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del año 1955 y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

De no reunirse en primera convocatoria el número de accionistas o capital que determinan los Estatutos, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23, en el mismo local y hora.

Torredembarra, 14 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Mercadé Racasens.

2.430-P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

OBLIGACIONES. EMISIÓN 1948

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de Cristalería Española, Sociedad Anónima, que, según consta en acta de 27 de marzo del corriente año, autorizada por el Notario de Madrid don Fausto Navarro y Azpeitia, por la representación legal de esta Sociedad, y con intervención del señor Comisario presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas las 4.342 obligaciones siguientes:

1.081 al 1.160, 1.414 al 1.443, 1.536 al 1.550, 2.380 al 2.394, 3.439 al 3.453, 3.469 al 3.473, 4.197 al 4.282, 4.629 al 4.648, 5.623 al 5.625, 9.952 al 9.955, 10.272 al 10.351, 11.773 al 11.802, 13.541 al 13.585, 13.906 al 13.964, 15.826 al 15.865, 16.225 al 16.264, 17.134 al 17.147, 18.352 al 18.371, 34.106 al 34.115, 35.060 al 35.109, 35.160 al 35.163, 35.402 al 35.421, 35.711 al 35.720, 37.624 al 37.648, 37.841 al 38.182, 38.218 al 38.302, 38.428 al 38.527, 38.538 al 38.652, 38.678 al 38.687, 38.711 al 38.730, 38.781 al 38.790, 38.801 al 39.087, 51.681 al 51.695, 72.173 al 72.177, 72.179 al 72.188, 72.986 al 73.010, 73.096 al 73.111, 74.388 al 74.396, 75.601 al 75.695, 75.706 al 75.735, 75.761 al 75.800,

78.115 al 78.137, 81.292 al 81.331, 84.838 al 84.857, 85.731 al 85.770, 87.446 al 87.455, 87.843 al 87.857, 89.088 al 89.095, 89.176 al 89.215, 89.256 al 89.275, 92.607 al 92.646, 94.177 al 94.228, 94.617 al 94.626, 96.963 al 96.972, 97.349 al 97.378, 97.333 al 97.386, 98.949 al 98.963, 99.337, 99.649 al 99.666, 101.411 al 101.425, 101.486 al 101.510, 102.207 al 102.221, 117.813 al 118.012, 119.286 al 119.635, 123.051 al 123.070, 125.571 al 125.645, 125.657 al 125.664, 127.760 al 127.789, 129.991 al 130.000, 130.685 al 130.694, 132.438 al 132.460, 133.908 al 133.931, 134.861 al 134.980, 136.951 al 137.000, 138.497 al 138.545, 139.289 al 139.323, 140.523 al 140.558, 141.853 al 141.862, 142.260 al 142.269, 143.230 al 143.239, 147.220 al 147.296, 151.893 al 151.902, 155.426 al 155.440, 156.441 al 156.455, 157.591 al 157.610, 157.985 al 157.994, 158.406 al 158.415, 158.436 al 158.445, 158.929 al 159.000, 159.363 al 159.412, 160.604 al 160.613, 160.654 al 160.663, 166.685 al 166.704, 167.337 al 167.356, 167.544 al 167.548, 167.699 al 167.718, 168.618 al 168.671, 168.680 al 168.682, 172.086 al 172.139, 178.556 al 178.565, 181.013 al 181.029, 181.243 al 181.267, 181.353 al 181.407, 182.603 al 182.607, 182.643 al 182.647, 182.683 al 182.695, 182.700 al 182.709, 182.723 al 182.727, 182.758 al 182.762, 184.446 al 184.455, 185.873 al 185.877, 188.276 al 188.285, 188.396 al 188.413, 188.527 al 188.536, 190.848 al 190.862, 191.265 al 191.284, 192.393 al 192.394, 192.915 al 192.929, 193.307 al 193.308, 194.096 al 194.155, 194.173 al 194.187, 194.242 al 194.250, 194.421, 198.987 al 198.994, 199.370 al 199.454.

Los expresados títulos fueron adquiridos en Bolsa por la Sociedad emisora, y su cancelación ha sido imputada a la amortización correspondiente al año 1956, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima de la escritura de emisión.

Madrid, 30 de abril de 1956.—Un Consejero: A. Robinet.

4.982-P.

QUIMICA DE MIERES, S. A.

BAINA - MIERES

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

3.º Asuntos generales de consideración. Baña-Mieres, 19 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.428-P.

ELECTRICA ALMOCITENSE, S. A.

ALMOCITA-ALMERIA

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 27 de mayo en curso, en el domicilio social de Almocita (Almería), a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 3 de junio siguiente, a la misma hora, en cuya sesión se tratará del siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance del ejercicio de 1955.

2.º Proyectos para el futuro.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas. Almocita (Almería), 10 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Fernández.

2.413-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA I. INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Stephanos G. Farkouh Olivier, como subrogado en los derechos y acciones de don Rafael Martín Maeso, contra don José Torreblanca Ortega, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

«a) Piso sexto, o ático A, de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro de orden. Tiene su entrada a la izquierda, subiendo por la escalera; está destinado a vivienda y consta de vestíbulo y acceso, pasillo de distribución, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, cuarto trastero y planta de sótanos con la inscripción correspondiente a este piso, con una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Ocupa el piso una superficie de ciento doce metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden cuatro metros sesenta decímetros cuadrados a un voladizo cubierto, y cincuenta metros ochocientos decímetros cuadrados están construidos sobre el paso público denominado calle de Pontevedra. Linda: por su frente, con el piso ático B y caja de la escalera; derecha, entrando, con patio posterior; izquierda, con el piso ático D y patio de luces, y fondo, con la casa número cuarenta y seis de Blasco de Garay. A este piso le corresponden trescientas setenta y siete diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ellas su propietario satisfará los gastos de la comunidad; su titular tiene treinta y siete votos entre mil en la junta de condueños.

b) Piso denominado sexto, o ático B, de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro de gobierno. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera, y consta de vestíbulo de acceso, pasillo de distribución, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, un cuarto trastero en planta de sótano con la inscripción correspondiente, que ocupa una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático A y caja de escalera; derecha, entrando, con piso C de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con patio posterior, y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de veintiocho metros once decímetros, de los que corresponden cuatro metros sesenta decímetros cuadrados a una terraza cubierta y el resto al piso. A este piso le corresponden cuatrocientas veintiséis diezmilésimas en los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad. Su titular tiene cuarenta y tres votos entre mil en la junta de condueños.

c) Piso sexto, o ático C, de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de

Garay, número cuarenta y cuatro. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera. Está destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de baño, dos terrazas con salidas independientes a los pasillos, con un armario colgado. Consta además de un cuarto trastero en planta de sótanos con la inscripción correspondiente y con una superficie de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático D y caja de escalera; derecha, entrando, con la calle de Blasco de Garay; izquierda, con el piso B de esta misma planta y patio de luces, y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. A este piso le corresponden trescientas quince diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad de propietarios. Su titular tiene treinta y un votos entre mil en la junta de condueños.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de 220.000 pesetas para cada uno de los pisos A y B, y el de 140.000 pesetas para el piso letra C, fijados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas fincas saldrán a subasta por lotes separados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1956. El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

5.500—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente promovido por doña Catalina y doña María del Carmen de la Jara Ripoll, ésta asistida de su esposo, don Angel Baldrich y García de Valdivia, en el que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de la hermana de doble vínculo de las solicitantes, doña María de la Concepción de la Jara Ripoll, natural de Madrid, hija de don Francisco y de doña Catalina, de estado soltera, y sin dejar descendientes ni ascendientes.

En dicho expediente se solicita la declaración de herederos abintestato de la expresada causante doña María de la Concepción de la Jara Ripoll, en favor de sus dos hermanas de doble vínculo referidas, doña Catalina y doña María del Carmen de la Jara Ripoll, por partes iguales, habiéndose acordado, de acuerdo con lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar de la aludida causante y los nombres y parentesco de los que reclaman su herencia, sus hermanas de

doble vínculo anteriormente expresadas, y llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las peticionarias para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

5.065—A. J.

En virtud de providencia dictada con fecha 25 del actual, por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Iglesia-Larena, S. L., se ha acordado convocar a todos los acreedores de dicha Sociedad a la primera Junta general, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las cinco de su tarde.

Y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita a aquellos acreedores que pudieran existir, y cuyo domicilio se ignora, previniéndoles que aquellos que concurran en representación ajena deberán exhibir el poder en que así se acredite, y que, de no comparecer a la indicada Junta, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.103—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Dolores Echagüe Bouza contra don Enrique Mir Rosell, representado dicho demandante por el Procurador don Vicente Piñol Puig, por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con el número 27 de la calle de Ripollés, compuesta de bajos y un piso, cubierta de terrado y con patio en su parte posterior. Mide, en junto, ciento cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos palmos, también cuadrados. Linda: al frente, Este, con dicha calle de Ripollés y parte con la casa número 46 de la calle de la Nación; a la derecha, entrando, Norte, con propiedad de don Eduardo Balcells o sus sucesores; a la izquierda, Sur, parte con la referida casa número 46 de la calle de la Nación de doña Jacinta Dulcet, y parte con la casa número 48 de la propia calle, de doña Rosa Dulcet, y fondo, Oeste, con finca de don Jerónimo Riera o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad al tomo 1.389 del Archivo, libro 496 de la Sección segunda, folio 113 vuelto, finca número 14.581.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil ochocientos treinta y tres pesetas con setenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veinte de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad respecto a dicha finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación, que las cargas, gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Segunda. Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero; debiendo los licitadores, para tomar parte en él, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo de la segunda subasta, que lo fué en la cantidad de 375.625,28 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido de celebrada, el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que correspondía al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere hasta la entrega de los bienes, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Gregorio Galiana.

4.940—A. J.

AVILA

Don Eduardo Torres Dulce Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a don Benedicto Redondo Sánchez, natural de Umbrias (Avila), cuyo actual paradero se desconoce, y que, al parecer reside en la República Argentina, que por este Juzgado se ha procedido a prevenir de oficio el juicio de testamentaria de su madre, doña Antonia Sánchez Martín, que falleció en esta capital el día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo testamento abierto, que otorgó ante el Notario de Barco de Avila, don Manuel García del Castillo, y en el que le instituye heredero universal de sus bienes, y se le cita para que comparezca ante este Juzgado a usar de sus derechos, por sí o por medio de representante en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Avila a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres Dulce Ruiz.—El Secretario (ilegible).

2.179—A. J.

CHINCHÓN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado en concepto de pobre a instancia de doña Josefa Ubeda Martínez, vecina de Aranjuez, representada por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, contra su marido, don Francisco Esteban Perea, vecino que fué de dicha población, hoy en ignorado paradero, sobre divorcio, que ha sido emplazado con la demanda por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin que haya comparecido en autos, se le hace un segundo llamamiento por término de cinco días por medio de la presente, que se publicará en referidos periódicos, para

que comparezca en expresados autos, según dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 16 de mayo de 1956.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.

2.454-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don José de Leyva Montoto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que por consecuencia de autos, procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la señorita Angeles López de Carrizosa y Martel, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Pan Fergusson, contra don José Manuel y don Guillermo Fernández Mato, de igual vecindad, sobre cobro de 75.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado, que se describe así:

«Bodega situada en esta ciudad, calle de Ventura Misa, número nueve; consta de tres naves con pilares de piedra y su cabida es de noventa botas de asiento y esta compuesta de trescientos cincuenta y dos metros con ochenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con bodega calle Argüelles, número dieciséis, y por el fondo, con bodega calle Ramos, número once, y por la izquierda, con esta calle, formando esquina con la de Ventura Misa. Inscrita a favor de los deudores al tomo 245, folio 107, finca número 4.430, inscripción sexta.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jerez de la Frontera a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario (ilegible).

4.983-A. J.

CARBALLINO

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Aureo Alonso Alonso y Manuel Alonso Alonso, de sesenta y sesenta y cuatro años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y de Generosa, naturales de Moreiras, municipio de Boborás, lugar de su último domicilio, del que se ausentaron para Méjico en el año de 1906, el primero, y en 1910, el segundo, sin que desde estas fechas se hubiesen tenido más noticias suyas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, en Carballino a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.284-A. J.

y 2.º 19-5-956

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por fallecimiento del Procurador don Juan Colmenarejo Mavivela se tramita expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su cargo.

Lo que se anuncia para que dentro del término de seis meses se puedan formular contra la fianza las reclamaciones que se considere pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 25 y 27 del Estatuto de Procuradores.

Dado en Colmenar Viejo a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Laurel Soto.—El Secretario (ilegible).

5.169-A. J.

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que Nicolasa Curvado Cerrada, con domicilio en la calle de Pando, número once, de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día tres de marzo de mil novecientos cincuenta en el Hospital Provincial de Madrid, desconociéndose sus circunstancias personales y parientes que pudiera tener.

Y se hace un tercer llamamiento por término de dos meses a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Colmenar Viejo a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Laurel Soto.—El Secretario (ilegible).

2.251-A. J.

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por haber cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión en este partido el Procurador don Federico Bravo Nieves, se tramita expediente para la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño de su cargo.

Lo que se anuncia para que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 26 y 27 del Estatuto de Procuradores.

Dado en Colmenar Viejo a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Francisco Laurel Soto.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

5.171—A. J.

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por haber cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión en este partido el Procurador don Dionisio García Arroyo, se tramita expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida para el desempeño de su cargo.

Lo que se anuncia para que, dentro del término de seis meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 884 de la Ley Or-

gánica del Poder Judicial y artículos 26 y 27 del Estatuto de Procuradores.

Dado en Colmenar Viejo a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Francisco Laurel Soto.—El Secretario (ilegible).

5.170—A. J.

GERONA

Don Antonio Escribano de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido,

Por el presente, y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Salvador Cornellà Prats, de ochenta y un años de edad, que residía en la Argentina desde el año mil novecientos once, no habiéndose tenido noticias de su paradero desde el 24 de febrero de 1940, cuya solicitud insta su hijo don Juan Cornellà Pla.

Y para que sea inserto por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Gerona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Escribano.—El Secretario judicial, Manuel Montesinos.

4.498-A. J. y 2.ª 19-5-956

IBIZA

Por el presente se hace saber: Que a instancia de don Vicente Tur Cardona, casado, mayor de edad, vecino de San Jorge, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Tur Cardona, que nació el día 11 de junio de 1884, natural de San Jorge, hijo de Vicente y de Catalina, que se ausentó de esta isla el año 1908, dirigiéndose a la isla de Cuba, y que las últimas noticias de su paradero datan del año 1909.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 5 de abril de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Llano.—El Secretario, Antonio Viñas.

5.110-A. J. 1.ª 19-5-956

LORCA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente promovido por doña Josefa Acero García, asistida de su esposo, don Joaquín Meca Salas sobre modificación de apellidos para llamarse Josefa González García a fin de que dentro del término de tres meses, a contar del siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, puedan oponerse ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello

Lorca, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

5.172—A. J.

MANZANARES

EDICTO

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento del que fué Procurador de este Juzgado, don Enrique Moraleda González-Elipe, ocurrido en esta ciudad el día 3 de febrero del corriente año, se está tramitando expediente de devolución a sus herederos de la fianza por aquél constituida para el

desempeño del cargo, en cuyo expediente he acordado la publicación del presente a fin de que las personas que se crean con derecho para ello puedan formular ante este Juzgado las reclamaciones que esímen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de Tribunales, en el término de seis meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en Manzanares, a 1 de mayo de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, José Martín.

2.248—A. J.

OCAÑA

Don Isidro Yébenes Lara, Juez comarcal de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia del partido, por hallarse vacante el Juzgado.

Hago saber: Que don Angel Garcia Carrero, mayor de edad, casado, mecánico, natural de esta villa y vecino de Bilbao, calle Torremadriaga, número 42, con residencia accidental en esta villa de Ocaña, ha acudido a este Juzgado mediante escrito en súplica de que se acuerde la adición en las actas de inscripción de su nacimiento y matrimonio, y en las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y María Soledad Garcia Martin, a su primer apellido de Garcia el de Montesinos, por ser compuesto, autorizándoles para usar como su primer apellido el de Garcia-Montesinos, que es como figura el padre y abuelo de aquéllos, y como su segundo apellido el de Carrero, que es también el primero de la madre.

Y admitido dicho escrito, he acordado publicar tal pretensión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Toledo y Bilbao, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de dichos edictos.

Dado en Ocaña, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Isidro Yébenes. — El Secretario (ilegible).

4.703—A. J.

PUENTE DEL ARZOBISPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y por así tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, en nombre y representación de doña Florentina Fernández Rivero, vecina de Belvis de Monroy, declarada pobre, sobre indemnización por daños y perjuicios, se cita al demandado, don Georges Galvao, cuyo actual domicilio se desconoce, súbdito brasileño, emplazándole para que en término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Puente del Arzobispo, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial Justo Sánchez.

4.946—A. J.

REUS

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hace público: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos promovido con el número 88 de 1956 por el Procurador don José María Just Aluja,

obrando en nombre y representación de «Galofre y Vidal, S. en C.», se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha entidad, domiciliada en esta ciudad, plaza de España, número 17, dedicada a la venta de coloniales drogas y comestibles, al por mayor y al detall, habiéndose designado interventores a don Buenaventura Icart Pons, Jefe de Administración Local; don Francisco Bruix Ferré, Profesor Mercantil, y don Pedro Nolla Ribas, éste en concepto de acreedor, lo cual, por virtud de lo acordado en la referida providencia, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Reus a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario (ilegible).

5.179—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Pena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del Rvdo. P. José Lázaro Lizarralde Sorarrain, natural de Anteusu, domiciliado últimamente en San Sebastián, hijo de Florencio y María Concepción, nacido el día 18 de abril de 1915, el cual desapareció en accidente de aviación del avión cubano «Estrella de Oriente», en las afueras de las Bermudas, el día 6 de diciembre de 1952.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Trujillo Pena.—El Secretario (ilegible).

2.120-A. J. y 2.ª 19-5-956

SANTIAGO

Don Ramón Fernández y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por doña Dolores Carreira Rocca, mayor de edad y vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Luis García Pasantino, que dice se ausentó para América, sin que desde hace más de veinte años se hubiese vuelto a tener noticia del mismo.

Santiago, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Fernández y Fernández.

1.522-A. J. y 2. 19-5-956

SOS DEL REY CATOLICO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza ante este Juzgado promovidos por don Segundo Lafita Gayarre, mayor de edad, casado, subsidiado de vejez, vecino de esta villa, como representante legal de su esposa doña Heliodora Almarcegui Legaz, contra otro y don Constantino Almarcegui Legaz mayor de edad, hermano de esta última, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, se emplaza por la presente a dicho demandado, don Constantino Almarcegui Legaz, para que en el término de nueve días comparezca en forma en expresados autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, haciéndole presente tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de tal

demanda y de los demás documentos presentados.

Sos del Rey Católico, 5 de mayo de 1956.—El Secretario judicial interino. José García Garín.
2.299—A. J.

V I C H

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido de providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por don Ramón Font Sabatés contra don Francisco Bosch Oños y doña Pilar Ballbona Ridorta, se expide el presente por el que se anuncia que el día 14 de junio, hora de las 12,30 se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich segunda subasta pública para la venta de la siguiente finca hipotecada por el tipo del 75 por 100 de la suma pactada de 150.000 pesetas:

Una casa de un cuerpo con su huerto detrás, señalada de número 34, en la calle de San Pedro, de Vich, cuya medida superficial no consta. Lindante: a Oriente o derecha, con casa de José Grau; a Poniente, izquierda, con casa y huerto de los herederos de Ginés Vilavendrell; al Norte o detrás, con huerto del Hospital de pobres enfermos, de dicha ciudad, y al frente o Mediodía, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 448, libro 3 de Vich, folio 209, finca número 2.000, inscripción quinta.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del mencionado valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 23 de abril de 1956.—El Secretario, A. Freixa.
5.109—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVICIOSA (ASTURIAS)

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa y su término, en providencia recaída al efecto en el proceso de cognición número 5 de 1956, promovido por doña Carmen Alvarez Campos, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina del pueblo de Quintes, en este Concejo, asistida de su esposo, don Aquilino Carriles Alvarez, ejercitando acción negatoria de servidumbre en finca rústica, contra doña Mercedes Moro Llames, viuda de Collada, cuyo domicilio se ignora; por el presente se le cita para que comparezca en referidos autos en el improrrogable plazo de seis días, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo los apercibimientos legales.

Para que sirva de citación en forma se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Villaviciosa a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Enrique Eduardo Sánchez Orozco.

2.630—A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

Don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y adjunto de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 26, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.442.—En la Villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 26, seguido contra Eleuterio Sendra, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condenado en rebeldía a Eleuterio Sendra a la pena de cuatro mil quinientas pesetas, que de no hacerlas efectivas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa insatisfechas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en estrados y celebrando audiencia pública.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Rafael Cañellas.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.
2.239—A. J.

Don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y adjunto de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 28, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.443.—En la Villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 28, seguido contra Francisco Seguí Fornés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condenado en rebeldía a la pena de cuatro mil pesetas de multa a Francisco Seguí Fornés, quien de no ingresarlas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa insatisfechas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez de De-

litos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Doy fe.—Antonio Rojí.

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.
2.238—A. J.

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 25 del año 1955 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, son como sigue:

«Sentencia número 6.448.—En la Villa de Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 55 del año 1955, pieza número 20, seguido por delito monetario contra Juanita Polo Cortazón, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarada en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condenado en rebeldía a la pena de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas a Juanita Polo Cortazón, quien de no ingresarlas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día privación de libertad por cada diez pesetas dejadas de satisfacer.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios en el propio día de su fecha y celebrando audiencia pública.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Antonio Rojí Conde.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.
2.404—A. J.

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 55 del año 1955 pieza número 28, se ha dictado el siguiente acuerdo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.449.—En la Villa de Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 55 del año 1955, pieza número 28, seguido por delito monetario contra Felicidad Vinuesa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarada en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.
Considerando, etc.
Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condeno en rebeldía a la pena de mil seiscientas setenta pesetas de multa a Felicidad Vinuesa, quien de no hacerlas efectivas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez especial de Delitos Monetarios, en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

2.403—A. J.

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 674 del año 1945 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.447.—En la Villa de Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 674 del año 1945, seguido contra Hugo Arocha Quintáns, de treinta años de edad, casado, del comercio, natural de Portugal, hijo de Antonio y Adriana, con residencia actual desconocida. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.
Considerando, etc.
Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condeno en rebeldía a la pena de veinte mil pesetas de multa a Hugo Arocha Quintáns, que se harán efectivas ingresando en el Instituto Español de Moneda Extranjera en firme en el Tesoro Público el depósito que por la misma cantidad tiene allí depositado.—Al comunicar esta sentencia hágase saber al encartado que puede recurrir contra la misma, en el plazo de ocho días, a contar desde el día de la notificación, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, mediante escrito que deberá ser presentado en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—R. Cañellas. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.
2.319—A. J.

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 14, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.446.—En la Villa de Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 14, seguido contra Rosa Agud Sendra, de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, natural de Orba-Alicante, con residencia desconocida. Declarada en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.
Considerando, etc.
Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condeno en rebeldía a Rosa Agud Sendra a la pena de catorce mil pesetas de multa, quien de no hacerlas efectivas cumplirá prisión subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa insatisfechas.—Publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y adviértase a la condenada que puede recurrir contra esta sentencia ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta sentencia en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que precisamente deberá ser presentado en las oficinas de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado y rubricado.)

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

2.318—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

MARTIN ARROYO, Juan; natural de San Bartolomé de Lanzarote, soltero, estudiante, de veintiséis años, con último domicilio en Las Palmas de Gran Cana-

ria, calle Arauz, 12; procesado en causa 102 de 1954 por infracción de la Legislación Marítima; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Guerra (África Occidental Española).—(376).

SANTANA ARTEAGA, Carmelo; hijo de José y de Celia, de veinticinco años, (a) «El Chiribico», soltero, marinero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Tenesoya, 14; procesado en causa 178-1951, por un supuesto delito de hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(378).

GOITIA MENDIETA, José Julián; hijo de José Julián y de Jacinta, natural de Lequeitio (Vizcaya), de treinta y cinco años, procesado en causa 144-54 por delito de abordaje; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía de Marina de Pasajes—(379).

AUXACH COLOME, Ramón; hijo de Eduardo y de Cinta, natural de Tortosa (Tarragona), nacido el 23 octubre 1934, agricultor, soltero, de veintinueve años, fué incluido en el alistamiento del año 1955, en el ayuntamiento de Tortosa; procesado por haber faltado a concentración del año 1955 para ser destinado a Cuerpo y sujeto a expediente en la Caja de Recluta número 39 de Tarragona por dicha causa; estatura 1.665 m., en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(380).

VIDAL ARGIBAY, Juan; hijo de Juan y de Josefa, de treinta y cuatro años, casado, marinero, natural de Riveira (La Coruña); inscrito al folio 130-37, de Riveira, tripulante del «Monte Nafarrete».

MARINO RIVAS, Cipriano; hijo de Francisco y de Marina, de veintiséis años de edad, soltero, engrasador, natural de Riveira (La Coruña), inscrito al folio 42 de 1945, de Riveira, triplante del «Monte Nafarrete».

GONZALEZ PEREZ, Andrés V.; hijo de Nicanor y de Benita, de cuarenta años, casado, fogonero, natural de Palmeira (La Coruña), inscrito al folio 1-32, de Riveira, tripulante del «Monte Nafarrete».

MUNIZ POUSADA, Emilio; hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y un años, soltero, fogonero, natural de Poyo (Pontevedra), inscrito al folio 107-40, de Sanxenjo, triplante del «Monte Nafarrete».

SIEIRAS REIRIZ, Manuel; hijo de José Manuel y de María, de treinta y un años, casado, fogonero, natural de Carreiro (La Coruña), inscrito al folio 92 de 1939, de Riveira, tripulante del «Monte Nafarrete».

RODRIGUEZ ARCOS, Manuel; hijo de José y de Marina, de cuarenta y cuatro años, casado, fogonero, natural de Serres (La Coruña), inscrito al folio 48-26, de Muros, tripulante del «Monte Nafarrete».

CAAMAÑO ABELJON, Juan; hijo de Pablo y de Sara, de veintitres años, soltero, palero, natural de Riveira (La Coruña), inscrito al folio 104-48, de Riveira, triplante del «Monte Nafarrete».

FREGO AGEITOS, Francisco; hijo de Camilo y de Manuela, de veintiséis años, casado, palero, natural de Corrubedo, inscrito al folio 169-43, de Muros, tripulante del «Monte Nafarrete».

FERNANDEZ RIVAS, José; hijo de María, de cuarenta y cinco años, casado, palero, natural de Riveira (La Coruña), inscrito al folio 30-31 de Riveira, tripulante del «Monte Nafarrete».

Procesados en la causa 35-56, seguida por un supuesto delito de deserción mercante, en el puerto de Albany (Estados Unidos), comparecerá en el plazo de sesenta días ante el Juez de dicha causa y de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(377).

BLANCO PEREIRA, Manuel; hijo de Ricardo y de Filomena, natural de La

Baña (Coruña), de veinticuatro años, estatura 1,670 metros, soltero, estudiante, pelo negro cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, barba redonda y boca pequeña, domiciliado últimamente en Santiago; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 64; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Santiago.—(349).

ALBA MÚNIZ, Luis; hijo de Florentino y de Elisa, natural de Meis-San Salvador (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,640, soltero, aprendiz de chófer, domiciliado últimamente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(350);

MOURE PROENZA, Alejandro; hijo de Dolores, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,705, mariner; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(352);

FERNANDEZ VELLO, Manuel; hijo de Manuel y de Laura, natural de La Cañiza-Luneda (Pontevedra), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(353);

PEREIRA SILVA, Gerardo; hijo de Clementina, natural de Puenteareas (Pontevedra), de veintidós años, 1,603 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(354); y

RODRIGUEZ GONZALES, Manuel; hijo de José y de Soledad, natural de Piñón-Villa de Cruces (Pontevedra), de veintiséis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(355).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Pontevedra:

MOLINA MURILLO, Juan; hijo de Juan y de Agustina, natural de Esparragosa de la Serena (Badajoz), de veintisiete años estatura 1,790 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Badajoz.—(357).

REY MORAL, Emilio; hijo de Crescencio y de Julia, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,620, domiciliado últimamente en Alcira; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29.—(358); y

TOMAS MONZO, Jaime; hijo de Jaime y de Consuelo, natural de Oros (Valencia), de veintidós años, estatura 1,670 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29.—(359).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Játiva:

GAMERO PEREZ, Manuel; hijo de afael y de Francisca, natural de Montilla (Córdoba), soltero, cantero, de veintisiete años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente mediana, aire marcial; procesado en causa 89-55 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Depósito de Recría y Doma de Jerez de guarnición en Jerez de la Frontera.—(360).

VAZQUEZ GARCIA, Antonio; hijo de Mariana, natural de Vistabella (Murcia), de veintiún años de edad, estatura 1,540 metros, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Orilla Azarbe-Esparragal (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja, en Murcia.—(361)

MATO SOUTO, Manuel; hijo de Rafael y de Carmen, de diecinueve años, soltero, dependiente de bebidas, natural de

La Estrada (Pontevedra, domiciliado en San Fernando (Cádiz); sujeto a expediente por falta grave de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de San Fernando.—(362).

MOLINERO MANRIQUE, Félix; hijo de Gabriel y de Leona, natural de Cabrejas del Pinar (Soria), de veintiocho años, estatura 1,770 metros, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en ciónMadrid; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 46; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Soria.—(363).

HERNANDEZ GIMENEZ, Roberto; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Maluenda, vecino de Calatayud, soltero, estañador, de veintiún años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, color sano; procesado en causa 149-56 por desertión; comparecerá lo antes posible ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, en Zaragoza.—(364).

GONZALEZ PEDREIRA, Ricardo; hijo de Ramón y de Florinda, natural de El Rosal, provincia de Pontevedra, sin señas personales, con último domicilio en El Brasil.—(365).

FERNANDEZ PEÑA, Manuel; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de veintiún años, de estatura 1,525 m. y labrador; se halla en paradero ignorado.—(366).

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen; natural de Meis (Pontevedra), de veintitrés años, sin señas personales, y labrador.—(367).

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Amancio; hijo de Manuel y de María, natural de Corredoira-Cotabad (Pontevedra), de estatura 1,700 m., de veintiún años, con último domicilio en Montevideo.—(368).

PEREZ SEIJO, José; hijo de Manuel y de Benita, natural de Nespereira-Pazos de Borbén (Pontevedra), de veintiún años, de estatura 1,670 m., hallándose en ignorado paradero.—(369).

SERTAJE EIRO, Carlos; hijo de Indalecio y de María, natural de Vilacoba-Salvatierra de Miño (Pontevedra), de veintitrés años, labrador, de 1,652 m. de estatura y en ignorado paradero.—(370).

BERNARDEZ ALONSO, Antonio; hijo de Constantino y de Generosa, natural de Villatuje-Lalin (Pontevedra), de veintiún años, sin señas personas y en ignorado paradero.—(375).

Estos encartados se encuentran sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 69 para su destino a Cuerpo, y deben comparecer en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la mencionada Caja de Recluta, en la Plaza de Pontevedra:

VAZQUEZ PEREZ, Pedro; de veinti cuatro años, hijo de Juan y de Josefa Cabo Especialista Paradista, soltero, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), y con último domicilio en Tiliuin (Territorio de Ifni), perteneciente al Segundo Depósito de Sementales de Jerez; procesado en causa 23 de 1956 por abandono de puesto y desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar de Plaza de Sidi Ifni.—(371).

BALLESTA CALVO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, casado, fogonero de barcos mercantes y anteriormente Policía Armado, de treinta y tres años, pupilas pardas, cabello negro, cejas al pelo, cara alargada, nariz regular, boca regular, estatura 1,810 m., y como señas particulares una cicatriz en la parte izquierda del cuello, con último domicilio en Barcelona, Unión, 7, (pensión); procesado y en situación de libertad provisional por desertión y otros; ha de comparecer en el plazo de treinta días

ante el Juez Instructor de la IV Circunscripción de Policía Armada y de Tráfico, Barcelona.—(372).

REY AGUSTINA, José; hijo de Melchor y de Mercedes, natural de Garrigüella (Gerona), casado, hojalatero, de veintiséis años, 1,68 m. de estatura, nariz grade, boca regular, cejas finas, ojos negros, frente estrecha, color sano, comparecerá en el término de un mes ante el Juez Instructor del Batallón de C. C. C. número 1, de guarnición en Barcelona.—(373).

MONTES SANCHIS, José María; natural de Outeniente (Valencia, soltero, mecánico, de treinta y dos años, de estatura 1,555 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color sano, con cicatriz en la mandíbula izquierda, con último domicilio en Burjasot (Valencia); procesado por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tetuan 14, en Castellón de la Plana.—(374).

JUZGADOS CIVILES

ESTADES RAFAEL, Vicente; hijo de Gregorio y de Manuela, de cuarenta y siete años, casado, natural y vecino de Felanitx, del comercio; procesado en sumario 99 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(2594).

CAMACHO MUÑOZ, Luis Paulino; de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Manzanares, molinero, casado; procesado en causa 76 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(2595).

VAZQUEZ OCAMPO, María Antonia; de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Josefa, natural de Santa María de Jaldo; procesada en causa 22 de 1956 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(2598).

COCA BAREA, Manuel; de veintiocho años de edad, soltero, amancebado, del campo, hijo de Juan Manuel y de Antonia, natural y vecino de Illora; procesado en sumario 41 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte.—(2599).

ESTEBAN MOLINA, Carmen (a) «la Rosera»; hija de Francisco y de Antonia, casada, sus labores, de cuarenta y dos años, natural de Motril; procesada en causa 45 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(2600).

BROCAL RODRIGUEZ, José; natural de Murcia, casado, del comercio, hijo de Manuel y de María, de treinta y seis años; procesado en causa 31 de 1956 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(2601).

RAMOS JIMENEZ, Juan Antonio; de cincuenta y tres años, casado, cesterero, natural de Madrid; procesado en causa 194 de 1945 por hurto.—(2526);

HUELVES RUBIAT, José; de treinta y cinco años, casado, cocinero, natural de Arganda del Rey; procesado en causa 361 de 1945 por robo.—(2527); y

BERGES JIMENEZ, Enrique; de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Miguel y de Jacinto, natural de Valencia de Alcántara; procesado en causa 137 de 1948 por hurto.—(2528).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

GARCIA BERNABE, Santiago; soltero, de veintiséis años, bodeguero, natural y vecino de Socuellamos, hijo de Francisco y de Francisca; procesado en causa 313 de 1951 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Alcázar de San Juan. (2529).

RUIZ GARCIA, Antonio; natural de Alcázar de San Juan, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Alberto y de Luisa; procesado en causa 31 de 1944 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alceira.—(2530).

MARTINEZ MARTINEZ, Santiago; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Teresa, soltero, peluquero, natural de Alcantarilla (Murcia); procesado en causa 60 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2531).

ESPINOSA OSORIO José; de veinte años, hijo de Antonio y de Juana, soltero, del campo, natural y vecino de Menjíbar; procesado en sumario 93 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(2533).

RANDO AGUZAS, Luis; de treinta y tres años, hijo de Antonio y Piedad, jornalero, natural de Montemolín Bajo (Badajoz); procesado en sumario 58 de 1955 por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arceife.—(2535).

FARRERAS MARTIN, Isidro; de veintiocho años, hijo de Juan y de María; casado, natural de San Baudillo de Llobregat, carretero; procesado en causa 313 de 1955 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2540).

ASENS TRESSERRES, Angel; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Mora la Vieja (Tarragona), casado, albañil; procesado en sumario 75 de 1956 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2543).

HORMAZA CASTAÑOS, María; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 462 de 1955 por apropiación indebida.—(2545);

URQUIJO AXPE, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 462 de 1955 por apropiación indebida.—(2546);

IGLESIAS RUBIO, Antonio; de treinta y nueve años, hijo de Tomás y de Ambrosia, casado, natural de Lomoviejo (Valladolid), chófer; procesado en causa 559 de 1953 por lesiones.—(2547); y

AURRECOECHEA EZQUERRA, Javier María; de veinte años, hijo de Norberto y de María Piedad, soltero, natural y vecino de Bilbao; procesado en causa 179 de 1952 por apropiación indebida.—(2548).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

OLAVARRIETA, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 528 de 1955 por apropiación indebida.—(2550);

SANCHEZ REDONDO, Enrique; hijo de Eduardo y de Juliana, de sesenta y dos años, viudo, natural de Valladolid, jornalero; procesado en causa 24 de 1956 por robo.—(2551);

GONZALEZ DE LA SOTA, Fernando; de veinte años, hijo de Fernando y de Alicia, soltero, natural de Santander, «barman»; procesado en causa 517 de 1955 por hurto y receptación.—(2552);

OSCOZ ALONSO, Luis; de diecinueve años, hijo de Luis y de Nieves, soltero, natural y vecino de Bilbao; procesado en causa 78 de 1956 por hurto.—(2553).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Bilbao.

POMBO, Rogelio; natural y vecino de Noya (La Coruña), casado, hojalatero, de veinticuatro años, hijo de Consuelo; procesado en causa 37 de 1955 por evasión; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes.—(2555).

AVILA MIRANDA, Juan; de treinta y seis años, soltero, hijo de Lorenzo y de Estefanía, natural de Los Billares (Jaén); procesado en sumario 58 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(2556).

GIMENEZ-EXPOSITO, Felipe; casado, hijo de Francisco y de María, de treinta y cinco años, natural de Daimiel (Ciudad Real), jornalero; procesado en causa 113 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2558).

JIMENEZ RAMOS, Antonio (a) «Maya»; de cuarenta años, natural de Puebla de Sanabria, ambulante, gitano;

MARTIN MOTOS, Enrique; de treinta y cinco años, ambulante, gitano;

CORTES Y CORTES, Antonio (a) «el Moreno»; de sesenta años, natural de Alba de Tormes, ambulante, gitano;

Procesados en causa 39 de 1956 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2559).

ALVAREZ MADRIGAL, Antonio; de sesenta y dos años, viudo, tratante, natural de Valencia, hijo de Ramón y de Isabel; y

STAGANOVICH, Pedro; de cuarenta y cuatro años, casado, calderero, natural de Yugoslavia; procesados en causa 23 de 1949 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(2560).

VIANA GARCIA, Felisa; de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de José y de Clementa, natural de Peralveche (Guadalajara); procesada en causa por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(2562).

MARTINEZ DIAZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan y de Amparo, natural de Mongat (Barcelona), soltero, trapero y con último domicilio en Gerona; procesado en causa 197 de 1952 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2563).

RUBIO SORIA, José; de cincuenta y seis años, casado, natural de Alhama de Murcia; procesado en causa 131 de 1948.—(2565);

MAYA CARMONA, Luis; de treinta años, hijo de Antonio y de María, matorife, soltero, natural y vecino de Armilla; procesado en causa 254 de 1953.—(2566);

CAMPOS JORDA, Manuel; de treinta años, hijo de Pedro y de María, viajante, soltero, natural de Alcoy; procesado en causa 409 de 1955 por apropiación indebida.—(2567).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada.

TORRALBA MORENO, Manuel; hijo de José y de Dolores, pintor, soltero, natural de Málaga; procesado en causa 24 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Granada.—(2568).

ALVAREZ FORCADA, José Luis; de veinticinco años, hijo de Luis y de Dolores, natural y vecino de Priego (Córdoba); procesado en causa 69 de 1954 por estafa.—(2574); y

VERA BARRUECO, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de Gregorio y de Dolores, soltero, natural de Baena (Jaén); procesado en sumario 25 de 1954 por daños por imprudencia.—(2576).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo.

ROLDAN HIDALGO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 488 de 1949 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2578).

E D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

ELIZONDO MERINO, Victoriano, de treinta años, hijo de Victoriano y de Eloísa, natural de Ulzama (Navarra), residente en Merlebach, Moselle (Francia), comparecerá en el plazo de treinta días o, en su defecto, los familiares del mismo, ante el Teniente Juez del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8, en San Sebastián, al objeto de notificarle el indulto total del correctivo impuesto en el expediente judicial que le fué instruido con el número 583 de 1946 por no haber sido incorporado a filas al ser llamado su reemplazo.

San Sebastián, 14 de mayo de 1956.—El Teniente Juez Instructor (ilegible). (384).

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo que S. S. tiene acordado en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 62/1954, sobre lesiones, contra Julio Taurignac, por el presente se cita al expresado procesado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle hecho un requerimiento en dicho ramo, apercibiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Figueras, 20 de marzo de 1956.—El Secretario, F. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).—(2564).

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento para la exacción de las costas causadas en el sumario número 109/1950, por estafa, se hace saber que en la subasta de los bienes embargados, celebrada el día 3 de agosto de 1954, se ha ofrecido por el único postor, don Antonio Tejedor Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, la cantidad de trescientas pesetas, por todos los bienes embargados, y no cubriendo dicha suma las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hace saber por medio del presente el precio ofrecido al procesado Enrique González Lázaro, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar librándolo los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido.

Dado en Arévalo a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2534).

Don Sandalio Sampedro Zurita, Juez comarcal de la villa de Burgo de Osma, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, robados la noche del dieciocho del actual en los locales lavaderos de la Escuela Provincial de Trabajo, pertenecientes al Hospicio de esta localidad, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 11 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados

Dos calderas incompletas, de cobre, forma de campana, una de ellas de 25 kilos de peso, aproximadamente, de unos

75 centímetros de alta, 60 centímetros de boca y 50 de fondo, y la otra, de 35 kilos de peso, un metro de alta, 75 centímetros de fondo y 90 centímetros de boca.

Dado en Burgo de Osma a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Sandalio Sampedro Zurita.—(2554).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad, en sumario 579 de 1953, sobre corrupción de menores, en que aparece ofendida Eusebia Guerrero Menchero, vecina de Madrid, en calle Encomienda, número 10, por medio de la presente se notifica al padre de dicha ofendida, Vicente Guerrero Fernández, la existencia de aludido sumario, pudiendo comparecer ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a ejercitar las acciones de que se crea asistido, en término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 22 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).—(2569).

Por el presente, que se expide por así haberlo acordado en diligencias número 1 de 1956, dimanantes del expediente número 667 de 1954, por defraudación a la Renta de Aduanas, del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se cita y llama al penado Fachetti, de nacionalidad italiana, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero o domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para cumplir la pena de dos años de prisión que le corresponde como subsidiaria, por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa que le fué impuesta en el expediente antes reseñado.

Barcelona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Campos.—El Secretario, Julián Cortés.—(2648).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid al inquilino del hotel enclavado en la Fuente del Berro, cuyo número se ignora, de donde en el mes de enero pasado fueron sustraídas dos sábanas, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en el sumario número 56 de 1956, ofrecerle el procedimiento, acreditar la preexistencia de dichas dos sábanas y hacerle entrega de las mismas en calidad de depósito provisional, a disposición de este Juzgado o Tribunal competente y resultas de la presente causa.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2661).

Por el presente, que se expide en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 57 de 1955, por hurto de aceituna en finca Cañada de Tejero y Don Alejo, del término de Granátula, en la recolección de 1937, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de doña Antonia Cañadas Torres y doña Eloisa Naranjo Ca-

ñadas, cuyo actual paradero se desconoce; doña Antonia Vázquez Naranjo y doña Avelina Vázquez Fernández, por si estimaran procedente mostrarse parte en dicho procedimiento como presuntos perjudicados, tan pronto tuvieren conocimiento de este edicto.

Almagro, 26 de marzo de 1956.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2644).

MARTINEZ MANZANO, Inés; hija de Emilio y de María, de treinta años, casada, natural de Carrascosa (Guadalajara), que dijo tener su domicilio en la calle de Posterior Oriental, 51, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para recibir la declaración y que sea reconocida por los Médicos Forenses en el sumario que con el número 11 de 1956 y lesiones de aquélla se instruye en dicho Juzgado; apercibiéndola que si no le verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—(2655).

En cumplimiento de la ejecutoria del sumario 503 de 1950, sobre estafa, contra Francisco Javier Rodas Areñas, de treinta y nueve años, hijo de Leopoldo y Sofía, casado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Balmes, número 173, 2.ª, 2.ª, se cita al referido penado para que comparezca ante el Juzgado o Tribunal (Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, Relatoría de don Juan Ferragut Tarrada, Juzgado de Instrucción número 9) para extinguir la pena impuesta.

Barcelona, 26 de marzo de 1956.—El Juez, Mameel Ferrer.—El Secretario, Manuel Orellano.—(2646).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1954, Clemente Máximo Gil Vinas.—(2532).

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1952, Juan Manuel Torres Castejón.—(2536).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1954, Justo Sola Gómez.—(2537).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 413 de 1943, Juan Cardona Ferreres y María Bonilla Nogales.—(2538).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 20 de 1952, Paulino Sobral Fernández (padre) y Paulino Sobral Fernández (hijo).—(2539).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 507 de 1952, Josefa Blesa Abad.—(2541).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 87 de 1948, Benito Cámara Martínez y María Nieves Pérez Amarica.—(2549).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 155 de 1953, Antonio Maya Zafra.—(2557).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1953, Antonio Vicente Pérez.—(2570).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1956, Marcelino Negrete Bollain.—(2542).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 345 de 1952, Teófilo Varela González.—(2544).

El Juzgado de Instrucción número dos de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1955, Manuel Díaz García.—(2617).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 16 de 1956, Miguel Montes Bermúdez.—(2606).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 280 de 1945, Antonio Santos Vides.—(2613).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 212 de 1952, Antonia García Hernández.—(2615).

El Juzgado de Instrucción de Toro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 42 de 1954, Antonia Jiménez Jiménez.—(2624).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 281 de 1945, Justo Antonio García Mora.—(2628).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1955, Pedro del Rivero Navarro.—(2636).

El Juzgado de Instrucción de Montefrío deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1944, José Gutiérrez Escobar.—(2639).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1952, Francisco García Romero.—(2640).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 402 de 1949, Feliciano Rodríguez Hernández.—(2641).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 452 de 1949, Feliciano Rodríguez Hernández.—(2642).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1954, Manuel Muñoz Aguilar.—(2651).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330 de 1950, Angel Barajas García.—(2667).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 394 de 1946, Fernando Olivares Orduña.—(2668).

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1953, Emilio Sánchez Ortega.—(2669).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1952, Francisco Molina Muñoz.—(2670).

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1946, Jesús Zubieta Zabala.—(2571).

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1953, Antonio Heracio Calero Cantero.—(2573).

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1949, Gabriel Dama Eliches.—(2575).